

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 18 - Acta N° 13
22 de diciembre de 2022

Presidencia de la sesión:
Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra
Doctora Patricia Susana Trotta

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA
PATRICIA SUSANA TROTTA
PAULA DANIELA COLOMBO
RICARDO MARTÍN CASARES
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
MÓNICA BEATRIZ LOVERA
MARCELO GUSTAVO BARREIRO
AGUSTÍN PESCE
DIANA AÍDA SAITA
PABLO JAVIER DAMESCHIK
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO
MARCOS DANIEL ALÍ
MARÍA GABRIELA VAN MARREWIJK
RODOLFO ANTONIO IRIBARNE

CONSEJEROS SUPLENTE

ALBERTO BIGLIERI
MARÍA LAURA ELIFF
PABLO CLUSELLAS
MARÍA CRISTINA CANTALE
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO
VALERIA MOTTARD
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI
FABIANA SILVIA COSENTINO
JUAN J. KELEMEN MASSERONI
JULIO SCHLOSSER
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
MARÍA DEL CARMEN YACONIS
PABLO MATEO TESIJA
MARÍA INÉS FADEL

ÍNDICE

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 1° de diciembre de 2022.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.	4
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	11
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	13
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.....	14
Punto 6.1 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.	16
Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N° 587.038 – Magliano, Alejandro Germán (T° 107 F° 33) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)	16
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 587.107 – Colegio de Abogados de Río Cuarto, Córdoba s/Convenio Marco de Colaboración.....	17
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas. (Continuación.).....	18
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 586.729 – Asociación Abogado del Fuero remite nota s/impuesto al valor agregado. (Instituto de Derecho Tributario e Instituto de Derecho del Trabajo)	20
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. S/N° – Recursos Humanos s/adquisición de uniformes institucionales p/personal CPACF.....	26
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N° 587.146 – Gerencia General s/proyecto "Renovación y puesta en valor área Bar Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Instalaciones Fijas).....	27
Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 587.147 – Gerencia General s/proyecto "Área Coworking Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Obra Civil).	27
Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 587.148 – Gerencia General s/proyecto "Área Coworking Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Adquisición de Mobiliario).	28
Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. S/N° – Gerencia General s/renovación mantenimiento Hardware AS400.....	29
Punto 6.10 del Orden del Día. Renovación contrato Lic. Fernando Soto – Asesor en Seguridad e Higiene.	30
Punto 6.11 del Orden del Día. Renovación contrato Pablo Langholz – Capacitaciones Lex 100.	30
Punto 6.12 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.225 – G.C.B.A. s/renovación convenio instalación de puestos de vacunación COVID-19 en sede CPACF.....	32
Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.	34
Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	36

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18:15 del jueves 22 de diciembre de 2022, da comienzo la 13° sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal correspondiente al período 18°, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Patricia Susana Trotta, Ricardo Martín Casares, Mónica Alejandra García, Mónica Beatriz Lovera, Agustín Pesce, Diana Aída Saita, Pablo Javier Dameschik, María Magdalena Benítez Araujo, Marcos Daniel Alí y Rodolfo Antonio Iribarne; y los consejeros suplentes doctores Alberto Biglieri, Pablo Clusellas, Carlos Alejandro Cangelosi, Julio Schlosser, Alejandra M. González, Jorge A. Martín Irigoyen y María Inés Fadel:

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Buenas tardes a todos.
Vamos a dar comienzo a la última reunión del año.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 1° de diciembre de 2022.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El primer punto, como es habitual, es la consideración del acta de la reunión celebrada el 1° de diciembre pasado.

Doctor Martín Irigoyen, tiene la palabra.

Dr. Martín Irigoyen.- Buenas tardes a todos. Esta es la última sesión del año.

Lo único que tenemos para decir del acta –después les voy a señalar a los taquígrafos la página exacta en donde está– es que cuando nos referimos a la doctora Arietto –creo que es al principio, después les voy a pasar– las dos veces se señala “independiente” con minúscula y nos estábamos refiriendo, en el caso de la persona de la que yo estaba hablando, al club Atlético Independiente; con lo cual, lo único que tengo para observar es que tendría que ser Independiente con mayúscula, porque me referí a la institución.

Dr. Schlosser.- Doctor, no tocaban el himno, nombró a Independiente y se paró.

Dr. Biglieri.- Es que Independiente va siempre con mayúscula.

Dr. Martín Irigoyen.- Esa pavada, nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias. Bueno, después pase la observación.

Dra. Saita.- Me abstengo, señor presidente, porque yo no estuve en la anterior sesión.

Dr. Alí.- Mi abstención también.

Dr. Pesce.- Yo también.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y la doctora Trotta también.

Se tienen presentes las abstenciones de las consejeras Trotta y Saita y de los consejeros Pesce y Alí. ¿El resto...?

Dra. González.- Sí.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se da por ratificada por unanimidad.

Dra. González.- Doctor, ¿me permite la palabra, por favor?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. González.- Buenas noches a todos.

Mire, doctor, usted sabe que siempre hemos tenido problemas con el tema de los micrófonos porque tenemos muy pocos y muchas veces no funcionan bien. Si bien después de nuestros reiterados pedidos algunas cosas se han mejorado, hemos notado que en el *streaming* nuestras voces no tienen el mismo volumen ni los mismos decibeles que los de ustedes. Es más, en la sesión pasada cuando hablaba el consejero Irigoyen, en el minuto 38, 20 segundos; en el minuto 50, 30 segundos; se nota que se baja ostensiblemente el sonido de su voz y a la hora y 1 minuto directamente él habla y está silenciado. No sé si hay gente de sistemas presente para ver qué es lo que está pasando con el tema del *streaming* porque, por ejemplo, alguien me dijo que mi voz sí se escuchaba hasta desde los ascensores, pero en el streaming no tiene la misma graduación y se nota que baja ostensiblemente justo cuando hablamos nosotros.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto. ¿Usted tiene anotado todo eso, doctora?

Dra. González.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por favor, pásenoslo y vamos a solucionar el defecto. Sí, por supuesto.

Dra. González.- Otra cosa que quería preguntar: nosotros sabemos que hay un *delay* razonable dentro de los *streamings*, como cuando pasan los partidos que ahora hemos visto en Flow que son unos pocos segundos, pero en esta oportunidad venimos notando en las últimas sesiones que el *delay* es muy importante, a punto tal que cuando yo lo acompañé al doctor Iribarne con el personal de seguridad de esta casa, por el tema de su situación de salud, él llegó a la casa y todavía seguía la transmisión. Por eso quería preguntar si saben por qué hay tanto *delay*, si hay alguien que nos puede informar y si están al tanto de esto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, pero vamos a averiguar ambas cosas.

Dr. Schlosser.- El *delay* es importante, no es un *delay* de 30 segundos o un minuto. En el caso que manifestó el doctor...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, de acuerdo. Vamos a verlo, sobre todo porque interesa la cuestión esta que tienen anotada, puntualmente cuando hubo problemas en el sonido. De acuerdo, muchas gracias.

Dra. González.- No, al contrario.

Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El segundo punto es el informe de Presidencia.

No han ocurrido tantas cosas. Doy cuenta de los pocos episodios ocurridos.

Por un lado, el 12 de diciembre, en la Universidad Torcuato Di Tella, el Colegio Público fue premiado por adoptar la definición internacional de antisemitismo por la Asociación de Abogados Judíos en la República Argentina. Recuerdan ustedes, como informamos en la oportunidad anterior, que el Consejo Directivo adoptó la definición y firmamos el convenio con el doctor Schlosser, de modo conjunto, y la

Asociación de Abogados Judíos de la República Argentina distinguió al Colegio Público por esa circunstancia.

Por otra parte, un tema del que venimos hablando es el proyecto que impulsaba el legislador Hernán Reyes sobre la modificación de los honorarios de los mandatarios, hemos recibido una comunicación del propio legislador diciendo que estaba dispuesto a reunirse a raíz de su proyecto. La información que tenemos, aparte de la Legislatura, es que el proyecto no está recibiendo en este momento ningún tipo de impulso.

Dra. González.- Perdón, ¿va a desistir de ese proyecto?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No sé, se ha comunicado diciendo que quería dar explicaciones.

Dr. Dameschik.- Perdón, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor.

Dr. Dameschik.- Buenas tardes a todos.

Atento a lo que está diciendo del proyecto de los honorarios de los mandatarios y tantos otros que hemos tocado, como el tema del lavado y nuestra intervención ahí, puede ser interesante –se lo digo a Martín, al señor secretario general– poner un punto como teníamos nosotros históricamente, creo que, desde hace mucho tiempo, en el Orden del Día: que es el informe de Asuntos Legislativos. Me parece que son temas importantes, muchos para nosotros y otros tantos para absolutamente toda la ciudadanía. Me parece interesante, tanto para el que lee las actas como para el que nos ve por *streaming* vía YouTube, tener un punto trascendental que diga: Informe de Asuntos Legislativos. Históricamente este Colegio lo ha tenido y me parece importante.

Sugiero poner en el Orden del Día a partir de 2023 el Informe de Asuntos Legislativos, no sé si hay que ponerlo a votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Me parece bien. Es decir, podemos poner un informe sobre los proyectos legislativos que interesen al Colegio Público para ver el estado en el que se encuentra cada uno de esos proyectos. Me parece bien.

Dr. Schlosser.- ¿Entonces, lo ponemos como punto a partir del 2023?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Mire, sí. Como nosotros hacemos el Orden del Día, vamos a modificarlo en ese sentido.

Dr. Cangelosi.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor.

Dr. Cangelosi.- Como sacó el tema del proyecto del doctor Reyes respecto de los honorarios de los mandatarios y de los abogados de la Procuración, y es de público conocimiento el fallo que salió de la Corte respecto de la coparticipación, quiero que se destaque la labor de los abogados de planta permanente y de los auxiliares de la Procuración que han logrado que se haya arribado a ese fallo. Quiero destacar la tarea de esos profesionales que el doctor Reyes con su proyecto ataca el pago de sus honorarios, quiero que el Colegio tenga una mención para con esos profesionales.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Me parece muy bien y espero, también, que la regulación de honorarios sea acorde con ese trabajo.

Dr. Cangelosi.- En este caso, ya que lo menciona también, creo que hay costas por su orden, con lo cual no va a generar honorarios, cosa que sí podría haber pasado si esto lo hubiera llevado un estudio jurídico. En este caso, como son abogados del Estado, no van a cobrar honorarios.

Quiero destacar la excelente labor profesional que desarrollaron ante la Corte. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctor.

Por otra parte, a raíz de la firma del convenio que hicimos con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad hemos instalado un servicio de inscripción para otorgar a los usuarios la firma digital para poder litigar en el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. Se va a readecuar la oficina existente, ¿cómo se llamaba antes, Alejandra?

Dra. García.- Mesa de Entradas Contencioso Administrativo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- La actual mesa de entrada para poder brindar a los matriculados y a las matriculadas la información y también la habilitación de la firma digital para poder litigar en la Ciudad de Buenos Aires.

Esto también es público: nosotros, ante la medida de fuerza que había dispuesto la Unión del Personal de la Justicia Nacional que había dispuesto una gran cantidad de días de paro que prácticamente se paralizaba la Justicia porque no habían cumplido con la última cuota de un aumento ya acordado. Esto era porque la Jefatura de Gabinete no le habilitaba a la Corte Suprema la posibilidad del incremento. Sacamos un comunicado y lo dirigimos también a la Corte y afortunadamente se destrabó el tema y se pudo establecer el incremento salarial a todos los empleados.

Dra. González.- ¿Me permite la palabra, doctor?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, claro.

Dra. González.- Gracias.

Sí, nosotros vimos el comunicado y por supuesto estamos de acuerdo, pero realmente lo que más nos preocupa es la paralización de la Justicia en términos generales; también que no hemos visto –no sé, a lo mejor no lo vi–, ningún comunicado con el tema de Lago Escondido que tanto afecta y es de tanta gravedad institucional.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí. Al respecto tengo que informarles que ayer hemos recibido una presentación que hemos girado a la Comisión de Juicio Político para que se expida, pidiéndole encarecidamente que lo haga con prontitud.

Dra. Benítez Araujo.- Pido la palabra, doctor.

Sí, ya sé, es una nota que presentó el Frente de Abogados Populares de la Facultad de Derecho, también me la hicieron llegar.

Al respecto que quiero manifestar que para mí es de una gravedad institucional preocupante, porque últimamente lo que me está sucediendo con estas irregularidades –entre comillas– de la Justicia y también del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con lo de Lago escondido y otras cuestiones más, es que tengo clientes –hago mucho derecho laboral– que cuando les hacen un ofrecimiento que para mí es bajo, como abogada asesora de ellos les digo: “Bueno, vamos a la Justicia”. Y una de las cosas que me manifiestan y no me está pasando solo a mí

sino también a otros letrados o letradas es que dicen: “¿Para qué?, si los jueces están arreglados con los grupos de poder, están todos entongados. Te lo dicen así, hablemos en términos vulgares. “Entonces, doctora, ¿para qué vamos a ir a la Justicia? Mejor arreglemos ahora”. Me parece muy grave que el Colegio... Ya no tiene solo que ver con un tema político, tiene que ver también con todos los abogados o abogadas que ejercemos la profesión que creemos en la Justicia. Yo ya tanto no creo, pero bueno, trato de creer porque por algo llevo los juicios y por algo me recibí como abogada en la Universidad de Buenos Aires, sigo perfeccionándome y soy funcionaria del Estado. Para mí es un hecho muy grave en el cual el Colegio tendría que manifestarse.

Gracias, por escucharme.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, gracias, doctora. Vamos a esperar el dictamen de la Comisión de Juicio Político. Les informo que hay dos expedientes abiertos actualmente en el Consejo de la Magistratura y un expediente penal que se está tramitando en Bariloche. Vamos a esperar el dictamen, pero podemos hablar con nuestros representantes en el Consejo de la Magistratura para que se esclarezcan los hechos debidamente.

Sí, doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Yo creo que el Colegio debe tener un determinado *timing*, no puede terminar teniendo actitudes que no sé si calificarlas de autistas. Es decir, en el mes de febrero, si es que la Comisión de Juicio Político rápidamente llega a algún tipo de conclusión, entremos a... Hoy, no dentro de dos meses.

Desde hace un tiempo, desde hace varias semanas, la sociedad argentina está conmovida por un episodio de la naturaleza del de Lago Escondido que creo que todos conocemos como para entrar a abundar detalles de la gravedad que encierra. Si pasa algo así, que afecta decisivamente a la administración de Justicia – que como dice la doctora Benítez Araujo se refleja en la actitud de la población hacia la Justicia– el Colegio no puede permanecer en silencio. Está bien, es cierto que el hecho de que haya una eventual interna acerca de cuándo sale el aumento o cuando sale la provisión de fondos, es algo que nos interesa, que nos atañe, porque hace a la administración de Justicia. Esto es mucho más grave y no podemos permanecer en silencio ante hechos de esta naturaleza; porque si permanecemos en silencio, el Colegio de Abogados aparece en actitudes absolutamente parciales. Si los jueces dicen algo, vamos y lo festejamos. Pero sinceramente creo que permanecer en silencio ante una actitud de esta gravedad es desdibujar el rol que tiene y que debe cumplir esta institución en la sociedad argentina.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Mire, en términos reales, estamos en febrero. Es decir, viene ahora el mes de feria, de inactividad, no va a haber actividad judicial de ningún tipo, estamos en febrero. Por otra parte, hemos pedido rápidamente que se pronuncie la comisión, por supuesto que el hecho es grave y delicado y es posible también que nos comuniquemos con nuestros representantes en el Consejo de la Magistratura, que es el órgano encargado de establecer si hay sanciones o no a los jueces y de establecer también cuáles son los hechos de los que se trata.

El ultimo punto del informe es que en el proceso de modernización también

hemos avanzado con el Banco Ciudad para que los matriculados y las matriculadas puedan, desde la plataforma de pagos judiciales, pagar directamente los bonos de derecho fijo, los aranceles del Colegio Público y también la matrícula a partir del mes de enero.

Yo no tengo más para informar.

Dra. González.- ¿Puedo pedir la palabra, señor presidente?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. González.- Bueno. Supongo que también iba a decir algo del brindis de los empleados o qué pasó.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, pero no hay problema, lo puedo informar.

Dra. González.- Perdón que reiteremos, pero realmente creo que los empleados son un *staff* de lujo en el Colegio y que realmente se hubiesen merecido algo mejor que una sidra La Farruca y los pan dulce Fantoche que son una piedra. En la próxima oportunidad tengamos en consideración también esos temas, por favor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Discutimos el brindis la sesión pasada.

Dra. González.- Sí, sí.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, está anotada en el acta su opinión, doctora. Diga por supuesto lo que quiera, pero sigamos, ahora, con el Orden del Día de hoy. Ya dijeron esto en la sesión anterior.

Dra. González.- Sí quiero hacer alguna pregunta por el tema de la contratación del estudio de abogados, del estudio Aguirre Saravia, porque no pasó por este Consejo. Estoy hablando puntualmente de las audiencias del SECLLO por abogados y abogadas despedidas por este Colegio Público, trabajadores que han tenido legajos intachables y que, de acuerdo a nuestro criterio, solo es por pertenecer a Gente de Derecho.

En la primera audiencia patrocinó un abogado y en la segunda una colega, ambos domiciliados en la avenida Corrientes 485, piso 4º, sede del estudio Aguirre Saravia.

El doctor Aguirre Saravia es el vicepresidente de la Asamblea y nos resulta extraño y llamativo que se contrate un funcionario del Colegio quien, a su vez, tiene un juicio pendiente contra esta institución: "Aguirre Saravia, Raúl y otros, contra Colegio Público de Abogados de la Capital Federal sobre el proceso de conocimiento", expediente N° 14.110/21.

Llama también la atención que la contratación del estudio del vicepresidente de la Asamblea no haya pasado por este Consejo Directivo, como lo mencioné antes, y nadie sabe si existe un contrato entre este Colegio Público de Abogados y el mismo, cuáles son sus condiciones, ni dato alguno; oficialmente no existen.

Nos gustaría saber si esto fue una autocontratación, en qué carácter actúa ese estudio, quién lo contrató. Porque aparte...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien, doctora, déjenos informarle.

Dra. González.- ...esas audiencias fueron pedidas por este Colegio Público de Abogados. Déjeme decir que no entendemos, si pidieron una audiencia, para llegar y decir: "No hay acuerdo". ¿Cuál es la finalidad?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, este no es el ámbito para discutir una cuestión que es judicial, absolutamente. Entiendo que ustedes representan a los

despedidos, pero le quiero decir que no ha pasado por el Consejo Directivo porque no hay ninguna contratación.

Dr. Dameschik.- Perdón, señor presidente, nosotros no representamos a los despedidos porque somos consejeros de este Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Correcto, pero no vamos a discutir ahora qué se dijo o no se dijo en la audiencia.

Dra. González.- No, no, porque eso merece confidencialidad. Lo que nosotros estamos pidiendo es que nos informen.

–La consejera Alejandra García formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Dra. González.- Déjeme terminar, doctora. Cuando usted tiene la palabra nadie la interrumpe.

¿Quién contrató a ese estudio?, porque por este Consejo Directivo no pasó.

¿En carácter de qué está el estudio que mencioné, Aguirre Saravia?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora García, tiene la palabra.

Dra. García.- Bueno, como ya informó el presidente no hay ninguna contratación, porque están ayudando y asesorando a la Asesoría Letrada de este Colegio en forma gratuita. Así que la decisión fue de quien depende Asesoría Letrada, doctora.

Dra. González.- El trabajo se presume oneroso.

Dra. Benítez Araujo.- Los honorarios de la parte demandada, sí lo ven. Estuve en el patrocinio jurídico gratuito en el Ministerio de Trabajo muchos años, al trabajador no le cobrás, pero al empleador sí.

Dra. García.- No tiene nada que ver, doctora. Lo hacen probono.

Dra. Benítez Araujo.- Beneficio, hay.

Dra. García.- No, no. Beneficio no hay ninguno. La contratación es probono.

Dr. Dameschik.- Pero el Colegio no tiene la característica para acceder a un probono.

Dra. Trotta.- No se trata del Colegio.

Dr. Dameschik.- No, es el Colegio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No dialoguen.

A ver, doctora, no hay contratación. ¿Qué más quiere decir?

Dra. González.- Por acá tendría que haber pasado, así fuera probono tendría que haber pasado por acá, por el Consejo. No se están haciendo las cosas con transparencia. Mucho manual de procedimiento... pero luego hacen cualquier cosa.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor, y terminamos con el tema.

Dr. Martín Irigoyen.- Sí, así terminamos con el tema.

La contratación puede ser gratuita, pero es una contratación y en definitiva si va a ser probono, que claramente quede el instrumento que es probono, porque va a ser todo un proceso judicial largo y probablemente cuando llegue la sentencia, si no hay posibilidad de acuerdo, va a llegar seguramente con otro Consejo Directivo. Aunque haya sido gratuita tendría que haber pasado por el Consejo Directivo. Independientemente de eso, que haya un instrumento que claramente diga que es probono.

Simplemente eso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se toma nota.

Tiene la palabra doctor Pesce.

Dr. Pesce.- Para concluir el tema que creo que está más que claro: esto obedece a distintos conceptos o concepciones de gestión, muy distintas. En nuestro caso, en esta gestión, se trata de hacerle ahorrar plata al Colegio, por ende, a los matriculados. Hay un montón de ofrecimientos por parte de gente que viene trabajando, entregando su tiempo de manera gratuita y esos son los ofrecimientos que nosotros aceptamos. Queremos continuar trabajando de esa manera, en esta concepción que tenemos para, en definitiva, hacerle ahorrar plata al matriculado.

Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien. Ya está, doctora.

Dra. González.- Por último. Por último...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Lo último, lo último.

Dra. González.- Es una violación al Código de Ética. El probono debe ser comunicado y el Colegio no reúne los requisitos para ese servicio; o sea, hay un problema claro con el Código de Ética. Aparte, justamente, es el estudio que tiene una acción pendiente con el Colegio. Realmente es muy grave esta situación, es realmente muy grave.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctora.

Dra. González.- Pedimos que no vuelva a ocurrir. Que quede constancia y que, en la próxima, por favor, que sea...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Queda constancia.

Dr. Iribarne.- Doctor, la última pregunta: cuando se designó, a su propuesta, *intuitu personæ* al doctor Castex, bueno, sabemos, Gil Lavedra propone que sea Castex el que atienda al Colegio en el asunto de los empleados.

Primer tema: ¿quién es el que propone a estos letrados o al estudio Aguirre Saravia?, y eso ya entra en su responsabilidad política. Es decir, usted es aval político de la designación de Castex. La designación de estos colegas que trabajan con Aguirre Saravia que tiene un juicio contra el Colegio: ¿responsabilidad política de quién es? Más allá de la contratación, lo que dice el doctor Martín Irigoyen es cierto. Sin entrar a considerar que debe ser probono y que el Colegio acepte este tipo de cosas, tiene que haber un contrato que deje a salvo, si es que dicen que va a ser gratuito, las eventuales responsabilidades del Colegio. Es decir, concretamente, ¿quién es el responsable de que el estudio Aguirre Saravia esté haciendo esto?

Dr. Pesce.- ¿Le cuesta mucho creer que puedan ofrecer un servicio gratuito, voluntario?

Dr. Iribarne.- ¡A mí no me cuesta creer...!

Dr. Pesce.- ¿Le cuesta mucho creer?

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Iribarne, ¡no le doy la palabra! ¡Guarde silencio!

Tomamos nota de todo lo que dijeron. Está claro: no hay contratación ninguna, se va a salvaguardar también la responsabilidad del Colegio por las razones que dijo el doctor Irigoyen. Terminó el punto. Y han quedado registradas todas las observaciones de ustedes.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Por mi parte, quería informar a este Consejo, que en fecha 15 de diciembre del corriente la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó el recurso de queja planteado por este Colegio Público de Abogados en la Causa CFP N° 3206/2020 caratulada "Godoy Vélez, Juan Pablo y otros s/Violación de Medidas - Propagación de Epidemia (Art. 205 CPN) Resistencia o Desobediencia a Funcionario Público y Daños" en la cual el Colegio querelló a los doctores – Juan Pablo Godoy Vélez, Myriam Reboledo, Claudia Cruz, Iván Ordas, María Cristina Pietruszka, Ariel Estrampes, Gabriela Vega, Marina Borgia, Rubén Cantero y Alejo Sobrado Solá. La situación es que, a pesar de no haber tenido impulso fiscal, el Colegio, presentándose como querellante, llegó hasta la Corte y en estos días hemos perdido el juicio y se nos ha condenado con costas.

Por otro lado, con relación a la agenda legislativa que mencionaban los colegas, quiero informarles que estamos haciendo el seguimiento del expediente de reforma que tratamos en la anterior sesión, de lavado, que tanto nos tenía preocupados a todos. Aprobado por este Consejo Directivo, se mandó a la Presidencia del Consejo Directivo y a la presidenta de las comisiones; además hemos hablado en los últimos días y no obtuvo todavía el expediente ningún tipo de dictamen, por lo cual, en principio, no podría ser tratado en extraordinarias, si las hubiere. Lo que les quiero informar es que estamos siguiendo el tema y que vamos a seguir trabajando en ese sentido.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora.

Dra. González.- Secretario general: ¿usted concluyó con su informe?

Dr. Casares.- Sí, doctora.

Dra. González.- Le quería hacer unas consultas. Yo hablé esta semana con usted porque habíamos quedado que íbamos a fijar un día para hacer una sesión especial, porque nosotros queremos expresar lo que no hemos podido hablar con respecto a la auditoría. No sé si tiene alguna respuesta para darnos.

–Luego de unos instantes:

Dra. González.- Señor secretario general: le estoy hablando a usted.

Doctor Casares.

Dr. Casares.- Por supuesto, doctora. Están en el uso de facultades de pedirla y la analizaremos oportunamente.

Dra. González.- Nosotros lo hemos pedido en la sesión pasada. El acta fue aprobada hoy.

También le he pedido que como no hemos tenido noticias del comunicado que íbamos a trabajar conjuntamente, que estábamos esperando el borrador que le reclamé, por el tema de los funcionarios que nos denuncian sistemáticamente o nos culpan a los abogados o intentan establecer la cultura de los juicios laborales, de que somos una mafia, de los caranchos y demás, como la doctora Arietto y el doctor Iguacel, que hasta habló de coimas. No hemos recibido ningún borrador. El tiempo sigue pasando y a pesar de que han dicho que es una dirigente de un partido político

que no tiene mucha injerencia, tiene más de 300.000 seguidores; el doctor tiene 72.000 y el Colegio tiene 15.000.

Creo que algo hay que hacer porque siguen manejándose con esos agravios hacia nuestra profesión y no lo podemos permitir. ¿Cuándo nos lo van a mandar?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, gracias, doctora.

Efectivamente, acá a lo mejor es un poco demora mía, habíamos quedado en trabajar una cuestión conjunta que abarcara todos los casos. La verdad es que estamos abiertos. No elaboramos todavía un borrador, pero estamos abiertos. Incluso, nos podemos reunir, si quieren, durante enero para poder elaborar un proyecto conjunto. No tengo problemas.

Dra. González.- Por una cuestión de practicidad lo que yo había pedido al secretario general es que nos manden un comunicado, nosotros lo vemos y se lo enviamos. Me parece que es la forma más práctica.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿A quién de ustedes? ¿A usted?

Dra. González.- Sí, cómo no.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno. Habíamos quedado en eso. Podemos elaborar un borrador, lo van a tener antes de la próxima sesión para poder tratarlo ahí.

Dra. González.- Me faltó una cosita que me parece que es de interés de todos. Mañana van a asumir los consejeros de la Magistratura de la Ciudad electos y los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento. Esto no fue informado que va a ser mañana. Una sesión cayó y mañana se va a tratar el tema, van a jurar. No sé si estaban al tanto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Y...?

Dra. González.- Hagamos llegar nuestras felicitaciones a todos los que asumen mañana...

Dr. Biglieri.- Sí, por supuesto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ah, bueno, sí...

Dra. González.- ...entre ellos al doctor Jorge Rizzo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, sí, de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Me quedé con el *delay* del streaming.

Hay cosas que las charlamos tanto y otras que me las pierdo. Le pido perdón, presidente, pero no presté atención, ¿podemos preguntarle al secretario el tema del fallo de la Corte?

Dra. González.- ¡Ah, bueno!

Dr. Biglieri.- No escuché bien. Pasó, así, en un segundo.

Dra. González.- Ya fue un tema tratado, lo puede ver en la próxima sesión. Chicanas, no, doctor. ¿Chicanas? Me falta otra pregunta.

Dr. Dameschik.- Entonces, podemos volver a tratar otros temas. Los despedidos, entonces tratemos el tema de los despedidos, ningún problema.

Dra. González.- ¿Me puede dar la palabra, por favor, señor presidente?

-Manifestaciones simultáneas.

Dr. Casares.- Nos notificaron que perdimos el juicio, doctor Biglieri.

Dra. González.- Doctor Martín Casares, secretario general: ¿me puede informar?,

porque no supimos... Se firmó un artículo 73 por el tema del desayuno y la merienda de los empleados, que supuestamente era por una urgencia y generalmente se utiliza por cosas que pasaron antes pero que va a ser efectivo el 1° de enero, que todavía no se llevó a cabo, pero no sabemos qué contiene el refrigerio. Es el desayuno y la merienda que es un derecho adquirido, como dijo la doctora Trotta tantas veces. ¿En qué consiste?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero ya fue tratado en la sesión pasada.

Dra. González.- Pero no nos informó, dijo que iba a hablar.

Dr. Biglieri.- No me dejan informarme por un punto que está en el Orden del Día que informó la secretaría que quiero recordarlo y vamos a tratar algo que ya aprobamos. No entendí bien.

Dra. González.- No, no lo aprobamos.

Dr. Biglieri.- ¿El refrigerio no lo aprobamos?

Dra. González.- No nos dijeron en que consistía, doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Lo aprobamos, el artículo 73 ese fue aprobado.

Dra. García.- Pido la palabra para cerrar el tema y pido que nos aboquemos al Orden del Día, porque efectivamente estamos a 22 de diciembre. Como dije en la sesión pasada cuando aprobamos el 73 y preguntaron en qué consistía el refrigerio a los empleados, aclaré que los empleados tienen sus representantes gremiales con quienes trabajamos, nos reunimos y estamos acordando los temas. Así que, en el Consejo Directivo, como no somos representantes gremiales, sino representantes de los abogados, le pido que nos ajustemos al Orden del Día, presidente, y que sigamos.

Dra. González.- Si no sabemos de que tratan los informes podemos preguntar.

Dra. García.- No hay informe.

Dr. Iribarne.- El conocer las condiciones del personal hace a nuestra responsabilidad como consejeros. Ustedes son los dueños del Colegio.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informe de Tesorería. Informa la doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Buenas tardes a todos. Gracias.

Bueno, como no ha cerrado el mes, la Tesorería no tiene nada para informar.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Parciales, tampoco?

Dra. Lovera.- Sí, tenemos un parcial. El importe parcial, al 21 de diciembre, total es de 71.342.224,49.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Dra. González.- Una preguntita, doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Sí.

Dra. González.- Discúlpeme. Es para preguntarle por el tema del bono de los 24.000 pesos, si les corresponde a los empleados de este Colegio, cuánto es la suma, si ya hicieron todos los cálculos para informar.

Dra. Lovera.- Le informa el secretario general.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Sí, estuvimos analizando el tema con la Tesorería, la Gerencia General y el estudio contable que nos asesora y llegamos a la conclusión de que no correspondía el bono porque está previsto en la cláusula séptima del convenio colectivo en la pauta salarial prevista para este año hasta el 31 de diciembre del 22 que fue firmado con el gremio. Se hizo, inclusive, la consulta jurídica y contable.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Gracias, presidente.

Se pone en consideración la renuncia de los miembros que voy a detallar: en el instituto de Derecho Animal renunció la doctora Laura Cecilia Velasco.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. González.- La doctora Velasco le mandó un mail al doctor Barreiro solicitándole que aparte de informar en este Consejo Directivo la renuncia, que sea leído o validado todo lo que ha hecho en la gestión que corresponde a la Lista 47 de Gente de Derecho. Como son muchas hojas, le voy a pedir, señor presidente, si tiene la amabilidad de agregarlo al acta. Se lo entrego a los taquígrafos, si me permite, así no tenemos que dispensar mucho tiempo y cumplimos con lo que pidió la doctora Velasco.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdón, no entendí. ¿Qué es lo que pidió la doctora Velasco?

Dr. Schlosser.- Que se lean los términos.

Dra. González.- Presentó la renuncia hace más de un mes, cosa que venía reclamando, y le pidió al doctor Barreiro que todo el informe de gestión de todo lo que logró el Instituto de Derecho Animal sea leído. Para no abrumarlos con todo lo que se hizo, le pido si tiene la gentileza de que sea transcrito en actas, que es lo mismo.

Dra. García.- Pide agregarlo al acta.

Dr. Biglieri.- Quiero decir solo una cosa –no me opondría en otra ocasión–, pero la nota que se dirigió a Barreiro no me llegó a mí. De todas formas, no comprendo la naturaleza del acompañamiento que no sea lo que ya debe haber surgido en la memoria que se aprueba de todas las actividades de todos los institutos. Por lo tanto, para confrontar eso, pediría por lo menos que me lo gires. Lamento que Barreiro no esté, pero todos sabíamos que no iba a estar. Solo eso digo: si me lo giras, me avengo a que en la próxima...

Dra. González.- No sabemos...

Dr. Biglieri.- Si no se superpone... Dejame cerrar mi opinión, Ale.

Si no se superpone con la memoria que ya se aprobó... O sea, otra vez vamos a poner 200 hojas de una memoria que ya se aprobó. Dejámelo leer, por lo menos. Es lo único que digo. Yo no traje ninguna...

Dra. González.- Acá lo tiene, se lo doy en la mano, son diez hojas en total.

Dr. Biglieri.- Por eso. ¿Puedo pedirle al Consejo Directivo que antes de subirlo al acta me lo den? En la próxima reunión estaré informado, lo que no está en la memoria que ya se aprobó oportunamente y ratificó la Asamblea lo acompañamos. Pero si no, la verdad es que...

Dra. González.- Doctor Biglieri, otra pregunta. ¿A quién hay que dirigirle las cosas, al doctor Barreiro o a usted?

Dr. Biglieri.- A la oficina alcanza.

Dra. González.- Así fue dirigida a Institutos y Comisiones, el 27, y este fue un mail reciente. Como no hicieron lugar cuando nosotros hicimos el agradecimiento a la doctora Velasco, es que ahora le pidió también que se lo adjunte.

Dr. Biglieri.- Con el feriado del martes –y ya podemos poner en el acta la alegría que tenemos por haber salido campeones del mundo–, no recuerdo qué día cerramos el Orden del Día, pero vos me estás dando algo del día 19 de diciembre...

Dra. González.- El 27 de noviembre, renunció.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver. Para poder avanzar.

La moción del doctor Biglieri es poder leer esto y, luego, lo que no se superpone con la memoria, traerlo la sesión que viene y acompañarlo.

Se pone a votación.

Dra. González.- No hay ningún problema, lo aprobamos.

Dr. Biglieri.- Gracias.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.- Expediente 586.973, Nuta, Ana Raquel, remite la renuncia como Directora del Instituto de Derecho Registral y Notarial. Se pone a consideración la renuncia de la doctora Ana Raquel Nuta, como directora del Instituto de Derecho Registral y Notarial.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Puede repetir, por favor.

Dr. Schlosser.- La renuncia.

Dra. González.- Si es la renuncia, sí.

Dr. Biglieri.- Perfecto.

El expediente N° 586. 973, Nuta, Ana Raquel que renuncia como directora del Instituto de Derecho Registral y Notarial. Pide y pone a disposición la renuncia ante el plenario. Está en consideración.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Sí.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- El doctor Rotondaro, Domingo Nicolás, renuncia como subdirector del Instituto de Derecho Registral y Notarial.

También lo pongo a consideración del plenario, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Aprobado, dejando constancia del agradecimiento tanto a la doctora

Nuta como al doctor Rotondaro.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.- En la integración de las comisiones del punto 4 que estuvo remitido a todos los consejeros dice: Ponemos a consideración altas y bajas en la Comisión de los Derechos de la Mujer; la baja de la doctora Jimena Castiñeira Arce, en su reemplazo proponemos a la doctora Carmen Adelina Storani.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Se aprueba.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Biglieri.- El punto 5, la Comisión de Cultura nos remitió las bases para el concurso de cuentos del Colegio Público 2023. Estamos de acuerdo con el reglamento, hemos hecho la tarea de controlar la propuesta de la comisión, así que traemos al plenario el pedido de aprobación del reglamento del concurso de cuentos para el Colegio Público de Abogados, 2023. “Cuento libre”, es la temática con la que se va a convocar.

Dra. González.- ¿Sería tan gentil de explicarnos un poco el tema del contenido, la parte económica, por favor?

Dr. Biglieri.- ¿Está adjuntado como anexo el reglamento? No recuerdo.

Pido un minuto de cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Hacemos un minuto de cuarto intermedio para buscarlo.

–*Luego de unos instantes:*

Dr. Biglieri.- Mientras lo busco, informo el punto 6, que son las actividades académicas que se realizaron: se informa que hubo 134 actividades realizadas, con un total de 6.476 inscritos con un promedio de inscritos de 49 personas por actividad.

Pido permiso para buscar el reglamento. Mientras, pueden seguir avanzando con el Orden del Día.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Dejamos ese tema pendiente y seguimos.

Punto 6.1 del Orden del Día. Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- La moción es aprobar la publicación de las sentencias solicitadas por el Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial de la República Argentina. Están en el cuadro y fueron adjuntados. La moción es aprobar la publicación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- Sí, vamos a aprobar.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.2 del Orden del Día. Expte. N° 587.038 – Magliano, Alejandro Germán (T° 107 F° 33) solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Gracias, señor presidente.

El doctor Magliano, como consecuencia de una actuación en una comisión médica, hace un reclamo de honorarios en un juzgado civil con carácter ordinario y le han demorado más de siete meses en la regulación. En realidad, se había decretado como de puro derecho, pide la regulación de honorarios y el dictado de las sentencias se demoran más de siete meses en la resolución.

Esto pasó a la Comisión de Honorarios, la cual lo deriva a la Comisión de Defensa del Abogado. La Comisión de Defensa del Abogado decidió por unanimidad acompañar al colega enviando una nota a la Cámara Nacional de Apelaciones Civil para que tome conocimiento y revea el correcto uso del Lex 100, porque el tema era que los escritos presentados por el colega quedaban en bandeja, el expediente estaba en letra y ni siquiera podía dejar nota. Esto durante seis o siete meses.

Entonces, mociono la aprobación del dictamen de la Comisión de Defensa del Abogado de acompañar al colega enviando la nota a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y votación.

Dra. González.- Sí, nosotros vamos a acompañar. Estamos de acuerdo con el dictamen con la aclaración de que no es solamente este colega, sino que son varios los que sufren la misma problemática...

Dra. Lovera.- Que sea en forma general, digamos.

Dra. González.- Nosotros mocionamos que se lo acompañe en particular, porque si no, el doctor Magliano hace la denuncia, por supuesto que beneficia a todos los colegas, pero su tema queda inconcluso. Así que si no tiene inconveniente diría que lo agreguemos.

Dra. Lovera.- Sí, me parece correcto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Cómo sería?

Dra. Lovera.- El dictamen es una nota a la Cámara. La doctora dice que además lo acompañemos a él en forma personal. Me parece correcto, porque ya está demorada su regulación de honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Correcto. Se vota.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. N° 587.107 – Colegio de Abogados de Río Cuarto, Córdoba s/Convenio Marco de Colaboración.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Mónica Lovera.

Dra. Lovera.- Se ha firmado un convenio marco con el Colegio de Río Cuarto, de colaboración, participación, asesoramiento y capacitación. Supongo que lo habrán podido leer. Tiene un plazo de tres años.

Mociono su aprobación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y votación.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Tiene la palabra.

Dra. González.- El tema del Colegio de Abogados de Río Cuarto tiene un dictamen jurídico que hace alguna modificación en la cláusula primera con la que estamos totalmente de acuerdo en cuanto a que habría que modificarla, porque no tiene una buena redacción y comprensión para el lector.

Ahora, no nos parece –sin perjuicio de que hacemos una propuesta– que la cláusula décima diga que el plazo de duración del presente convenio será de tres años. Ustedes saben que es uso y costumbre de esta casa respetar los mandatos, sin perjuicio de decir que podamos renovar automáticamente, pero que respetemos el plazo del mandato.

Dra. Lovera.- Es simplemente un acuerdo marco, doctora.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, a ver, son dos cuestiones. Una es recoger la observación del dictamen de Asesoría Letrada. Doctora Lovera, con respecto a la cláusula primera. Doctora, ¿estamos de acuerdo?

Dra. Lovera.- Sí, estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien. En consecuencia, estamos de acuerdo en esa modificación.

Segunda, la cuestión del plazo de la cláusula décima, doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Moción mantener los tres años.

Dr. Clusellas.- Además aclaro que tiene una cláusula por la cual se puede terminar el convenio.

Dra. González.- Sí, por supuesto, eso desde ya lo tienen todos y estamos de acuerdo.

Dr. Clusellas.- Entonces, no hay problema.

Dra. González.- Pero siempre, siempre nosotros democráticamente respetamos los mandatos, sin perjuicio de hacerlo de forma automática.

Dr. Clusellas.- Es un acuerdo marco.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien, gracias, doctora.

Se pone a votación.

Dra. González.- En esas condiciones, no podemos.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría, con la modificación de la cláusula primera sugerida.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas. (Continuación.)

Dr. Biglieri.- Puedo informar, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri: tiene la palabra para informar lo relativo al concurso de cuentos.

Dr. Biglieri.- Pido disculpas porque no me habré fijado bien –ahora no me fijé porque no lo abrí– si en el “atachado” estaba, porque estaba como anexo.

Dra. González.- Nosotros no lo tenemos, por eso...

Dr. Biglieri.- Estoy diciendo que no me fijé. Me fijé en la lectura.

De todas formas, el reglamento no contempla ningún tipo premio dinerario,

como en otras ocasiones. Los premios solamente incluyen la selección de los mejores cuentos para ser publicados por la editorial Jusbaire, está dentro del convenio hacerlo de forma gratuita. Así que el certamen de cuentos no genera ninguna erogación para el Colegio.

Dra. González.- Ni a jurados ni demás.

Dr. Biglieri.- ¿Cómo?

Dra. González.- Nosotros no lo recibimos. No sé si hubo algún problema para abrirlo, pero no lo hemos recibido.

Dra. García.- No están designados los jurados todavía.

Dr. Biglieri.- Les voy a dar las copias. Por supuesto que el informe que nosotros realizamos contempla la moción de aprobación del reglamento. Dejo en claro que son acciones que no tienen costo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sin perjuicio de la aclaración del doctor Biglieri que esto no irroga ningún tipo de costo al Colegio y que vamos a circular también copia del reglamento, se pone a votación.

Doctora.

Dra. González.- Nosotros nos vamos a abstener, porque no lo hemos recibido.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Martín Irigoyen.- Una pregunta, disculpe, no quiero ser... A ver, ¿hay una urgencia?

Dra. García.- Ya está aprobado.

Dr. Martín Irigoyen.- Ya sé que está aprobado, Alejandra, olvídate. Lo sé. Pero ¿hay urgencia para esto? Porque me parece que ustedes están aprobando algo que no sé si lo leyeron. Está bien, apruébenlo.

Dr. Biglieri.- No, no. Yo dije que lo leí y que probablemente...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Solamente vos lo leíste.

Dr. Schlosser.- El resto de la comisión no lo leyó. Están levantando la mano, pero no lo leyeron.

Dr. Biglieri.- ¿Cómo el resto de la comisión?

Dr. Iribarne.- Aparentemente lo leíste vos solo.

Dr. Biglieri.- El informe...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De a uno, de a uno.

Dr. Biglieri.- El informe del área que me toca dirigir, en este caso, es un informe positivo con respecto a esto, como con respecto a cualquier otra tarea legislativa.

Si querés vamos a charlar un rato, puedo decir Moore en la película Fahrenheit 9/11 le hace una entrevista a un legislador de fisonomía árabe sobre los campos de concentración posteriores al 9/11 en Nueva York y el legislador yanki le dice: "Mire, yo tengo que tratar 200 actas por día, mis asesores me asesoran y no necesariamente leo las 200 actas".

Entonces, yo digo: mi tarea es asesorar al plenario del Consejo Directivo como coordinador sobre este tipo de reglamentos. Este reglamento lo leí, podía

equivocarme –por eso tuve un minuto de duda, porque todos somos seres humanos– en lo abarrotado del trabajo del último mes. Esto no quiere decir que tenga nada que ver con el bloque porque es mi informe como coordinador y como coordinador solicito al presidente que se apruebe, porque lo he leído suficientemente y comprendo que este reglamento reúne los requisitos de todos los reglamentos históricos que le saca el contenido económico.

Por supuesto, no estaba “atachado”, fenómeno. Ahora, pasarlo de vuelta para febrero o para marzo...

Dra. González.- Ya votamos, no sé de qué está hablando.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien, doctora.

Dr. Schlosser.- Ya se votó.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 586.729 – Asociación Abogado del Fuero remite nota s/impuesto al valor agregado. (Instituto de Derecho Tributario e Instituto de Derecho del Trabajo)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Patricia Trotta.

Dra. Trotta.- Como ustedes saben, hace bastante tiempo estamos con el tema de la pelea del IVA sobre el pacto de cuota litis para los abogados inscritos en IVA.

Hemos pedido informes desde la Comisión de Vigilancia. El doctor Gil Lavedra se ha ocupado personalmente del tema porque está muy interesado en esto, y hemos recibido el informe.

El doctor Dameschik, saliente, está tan de acuerdo como la nueva dirección del Instituto de Derecho del Trabajo. Creo que estamos unánimemente de acuerdo en este tema y también es positivo el informe del Instituto de Derecho Tributario. También estuve reunida con el doctor Haddad y la verdad es que es todo muy bueno para que podamos pedirlo tanto a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo como directamente a la AFIP. Eso me parece que nos va a sacar un montón de problemas de encima con respecto a la interpretación del 277.

Si quieren ahondo en la cuestión, aunque todos estamos en tema. Ustedes saben que los que pagamos IVA, cuando sacamos en blanco el pacto de cuota litis, como debe ser, el Banco Ciudad nos retiene tanto ganancias como el 21 por ciento de IVA cuando, en realidad, nosotros no somos los que tenemos que pagar el IVA, sino nuestro cliente, porque somos servidores, estamos dando un servicio; y, por lo tanto, nuestro cliente es el que tiene que pagar el IVA. Esto nos pareció siempre injusto, lo hemos peleado de todas las maneras posibles, siempre con resultado negativo.

Me parece que esta gestión levantó el guante en ese sentido, estamos poniendo el hombro y la estamos peleando mucho. Yo sé que además ustedes nos van a acompañar, porque son todos laboristas, estoy segura de eso. A lo mejor no se dio el tema, no quiere decir que no lo hayan tratado, doctora González, no quise decir eso, sino que me parece que nosotros nos pusimos al hombro el tema y a lo mejor esta es la ocasión para que, entre todos, lo podamos sacar para beneficio de todos los laboristas.

Lo voy a repetir para los que no lo son: el 277 dice que los laboristas

podemos cobrar solamente el 20 por ciento del pacto de cuota litis. Nosotros consideramos que el IVA es un impuesto –un impuesto al valor agregado– que no tiene nada que ver con el honorario del 20 por ciento.

–Se formulan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Dra. Trotta.- Exactamente, doctora.

Además del 20 por ciento, el que está inscrito en IVA puede cobrar el 21 y el que sea monotributista no. Simplemente, eso.

Me parece que estamos con toda la “polenta” posible para poder hacerlo y que esta nueva idea, que es del doctor Gil Lavedra, de mandar directamente el pedido de una resolución a la AFIP, nos va a solucionar todos los problemas de discusión con la Cámara. Ustedes saben que, en general, los jueces laboristas son muy renuentes a darnos el IVA sobre pacto de cuota litis porque la jurisprudencia es bastante adversa, hay pocas salas que lo dan, algunos juzgados de primera instancia, pero la mayoría no, y todos en perjuicio de los abogados y abogadas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, ¿cuál es la propuesta, doctora?

Dra. Trotta.- La propuesta es que acordemos, entre todos, que el doctor Gil Lavedra mande la nota a la Cámara y a la AFIP, para que saque una resolución y que los abogados inscritos en IVA podamos o bien estar exentos del pago... Es decir, que decidan si el trabajador va a estar exento del IVA o que el abogado no esté condenado a pagar su propio IVA, lo cual es contradictorio con la ley.

Esto es lo que dice el informe, si ustedes quieren lo leo, tanto de las comisiones de Derecho del Trabajo...

Dra. González.- No, lo leímos, nosotros estudiamos todo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dra. González.- Antes que nada algunas cuestiones técnicas o de forma: no hemos ubicado el convenio de confidencialidad, ¿puede ser?

Hubo una presentación.

Dra. Trotta.- La doctora tiene razón, hubo una presentación de una asociación. Eso se descartó, porque la asociación no puede hacerlo.

Dra. González.- Se presentó una asociación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No dialoguen. De a uno, si no no podemos.

Dra. González.- Se presentó una asociación...

Dra. Trotta.- Eso está descartado.

Dra. González.- ...sin perjuicio de ello, hay dos firmantes: presidente y vicepresidente.

No veo el convenio de confidencialidad, lo cual, sabemos que es un requisito *sine qua non* para evitar el tema de deslinde de responsabilidades. Está dentro de la página del Colegio en defensa del ejercicio profesional y también que las presentaciones deben ser autosuficientes, que tiene alguna deficiencia en ese sentido, y los elementos que avalan la presentación.

Otra de las cosas que no encontramos –mientras, si quieren, les damos tiempo a que busquen, si es que no lo circularizaron o si es que no está, porque es importante que esté– es que el encabezado de la presentación de esa asociación dice: “Junto con el doctor Pedro Jaime Kesselman”. Sin embargo, en la presentación no está la firma de él ni hay ningún escrito o presentación por derecho propio, lo cual

recoge el dictamen del Instituto del Derecho del Trabajo.

Después, no hemos podido acceder al estatuto de esa asociación porque está mal consignado el link en personería. Fíjense que le falta org, creo que no es org.ar.

Luego tenemos los antecedentes de la propia asociación. Si nosotros les exigimos tanto a todos los abogados que sean autosuficientes y que cumplan con las disposiciones del Colegio, me parece que más allá de la cercanía con alguna institución o no, justamente, tenemos el deber todos de allanar el camino a los colegas que tienen que dictaminar y a nosotros que tenemos que leer. Por ejemplo, el fallo de Quiroga, Rodolfo, contra Autolatina, que es un fallo muy conocido que yo, incluso, lo bajé; el de Giordano, no lo podemos... También, rescatamos dentro del excelente dictamen del doctor Haddad...

Esto no quiere decir que esté en contra solamente son cuestiones técnicas que me parece que tenemos que subsanarlas.

Dra. Trotta.- Sí, por supuesto, doctora. Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Que termine.

Dra. González.- En el punto 3, hoja 2, dice el dictamen del doctor Haddad: “Adicionalmente se destaca que por la ley de creación del Colegio Público, ley 23.187, artículo 20, los sujetos comprendidos son los abogados matriculados”. Nunca alude a las asociaciones de abogados; con lo cual, la presentación de la entidad, aunque estuviera integrada por matriculados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, está fuera de su objeto y finalidades, ya que se trata de un pedido formulado por esa asociación. Sin perjuicio de eso, nosotros estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión y nosotros también hemos bregado por este tema.

Sí lo que leímos del otro dictamen –ahora seguramente va a pedir la palabra el doctor Dameschik que tanta intervención y tan brillante fue su actuación dentro del instituto– es que habla de unos proyectos de ley con los cuales estamos de acuerdo.

No hemos visto lo que usted menciona, doctora.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

¿Quiere agregar algo, doctora Trotta?

Dra. Trotta.- Sí, por favor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Después le doy la palabra al doctor Dameschik que la había pedido.

Dra. Trotta.- Un segundito.

Doctora, yo lo que le digo es que más allá del rigorismo formal que se puede subsanar fácilmente, la Asociación de Abogados del Fuero hizo una presentación, porque hace muchísimo tiempo que estamos bregando por esto. Usted sabe que formo parte de la Asociación de Abogados del Fuero.

Dra. González.- ¿De qué forma parte?

Dra. Trotta.- De la Asociación de Abogados del Fuero.

Además, se firmó a nivel personal el petitorio por el doctor Pedro Kesselman que es conocido por todos nosotros, es un abogado laboralista muy prestigioso y no tengo ninguna duda de que la firma de Pedro debe estar en el original. La voy a buscar, me comprometo a eso.

Dra. González.- Sí, me parece que sería bueno subsanar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No dialoguen, por favor. Suficiente. Gracias,

doctora.

Doctor Dameschik.

Dr. Dameschik.- Gracias señor presidente.

Primero, en consideración con lo que dijo la señora vicepresidente, es un tema en el que nosotros venimos también bregando desde un hace un montón de tiempo, y lo sabés, desde el instituto de Derecho del Trabajo.

Hay algunas cuestiones que tenemos que considerar: primero, que nuestro honorario tiene un carácter alimentario.

Dra. Trotta.- Absolutamente.

Dr. Dameschik.- Entonces, en la propia ley de honorarios profesionales –que salió desde este Colegio bajo la presidencia del doctor Rizzo– me parece increíble que se siga gravando doblemente nuestra actividad profesional, porque además de todas las cargas impositivas que tenemos, tenemos que estar pagando el IVA nosotros, cuando el obligado al pago es quien lo tiene que hacer. Ojo, acá viene la gran cuestión, y está en los dictámenes –por lo menos en los del Instituto del Derecho del Trabajo–, que quien tiene que pagar el IVA es un trabajador con los derechos propios que tiene el trabajador de gratuidad y demás principios del trabajo que todos conocemos; con lo cual, me parece importante señalar que en la nota que se haga y eso es conteste –por unanimidad, salió el dictamen del Instituto de Derecho del Trabajo donde todas las representaciones de este Colegio han votado a favor– que no sea, tampoco, el trabajador quien tiene que pagar el IVA. Sería injusto y se tornarí­a realmente... Digamos, estamos tapando una injusticia con otra injusticia. Entonces, considero que, obviamente, nosotros no tenemos que pagar el IVA, pero tampoco debiera hacerlo el trabajador. Hay que buscarle la vuelta. Ahora están introduciéndolo porque no estaba, por lo menos en los dictámenes que anteceden y que remitieron, el de hacer una nota a la AFIP. Más allá de enviarlo a la Cámara que sabemos, porque lo hemos hecho anteriormente, que muy probablemente quede en la nada de trabajar por ahí en un algún proyecto de ley, no sé si para reformar el 277, pero agregarle un *in fine* que diga que se está exento en los pactos de cuota litis homologado judicialmente el pago del IVA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Me parece que hay dos pasos. En primer lugar, que esto no lo pague el abogado, porque no cabe ninguna duda que el 20 por ciento es honorario y no es IVA. En segundo lugar, estoy de acuerdo que tampoco debiera pagarlo el trabajador porque le están gravando, pero esto me parece que no es discrecional, ahí necesitaríamos una modificación no del 277, creo que es de la 21.628, que es la ley del IVA.

Dr. Dameschik.- Lo que pasa es que la Ley de Contrato de Trabajo es anterior a la ley que grava el IVA, por lo cual obviamente no se tuvo en cuenta al hacerse la Ley de Contrato de Trabajo porque si no seguramente, entiendo yo, que se hubiese dejado zanjado y aclarado.

El problema radica en que la ley de creación del IVA es posterior a la Ley de Contrato de Trabajo y ahí viene el meollo porque es también discrecional. Aparte hay que tener en cuenta las resoluciones internas de AFIP, que también hay que ponerse a estudiar. Es bastante complejo el tema, por eso a mí me parece que está bien el dictamen del Instituto del Derecho del Trabajo, porque si se reforma o se aclara el

277 que obviamente ese IVA no lo tiene que pagar el trabajador y no le corresponde a quien recibe el pago abonarlo...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver si usted está de acuerdo, me parece que el problema no está en el 277, sino en la aplicación que hacen los tribunales. El 277 establece que hay un máximo del 20 por ciento para los convenios de cuota litis de honorarios, pero el IVA no es honorario. Yo le pegué una ojeada a los dictámenes y me quedó con gusto a poco, porque precisamente yo creo que en lo que habría que profundizar más –esto seguramente es del Instituto de Derecho Tributario– es de qué manera, con el marco normativo actual vigente, se puede buscar una interpretación para que el trabajador no pague o proponer una reforma legislativa.

Ahora, qué le parece si hacemos lo siguiente: primero, aprobemos lo nuestro, que es lo de los abogados. Es decir, la moción es dirigir una nota a la Cámara del Trabajo refirmando nuestra posición, quizá habría que formular un poquito mejor el contenido del dictamen, conformar bien nuestra posición de que el 277 no es un impuesto, son honorarios.

Dr. Dameschik.- Estamos totalmente de acuerdo. Lo que pasa es que...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y también a la AFIP, buscando alguna interpretación para que la AFIP nos respalde en esto. Acá yo me confieso ignorante en Derecho Tributario, pero hay un proceso de consultas también en la AFIP, en la cual uno puede hacer un régimen consultivo. Esto hay que estudiarlo un poquito para que la AFIP nos respalde en esto. Sentado esto, que defendamos en primer lugar a los abogados.

El segundo paso sería el de los trabajadores, que me gustaría ver de qué manera podemos buscar que el trabajador tampoco lo pague, porque es una barbaridad que a la persona que cobra una indemnización y paga los honorarios, aparte le cobren el IVA.

Dr. Dameschik.- Lo que pasa es que haciendo un *brainstorming* en este ida y vuelta que estamos teniendo, yo pienso que si en la nota que se dirige a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solo hablamos de lo nuestro y no hacemos mención a que no tiene que pagar el trabajador el IVA, si no va, inmediatamente no la van a aplicar, porque van a decir: “No, el IVA no le corresponde al trabajador por el principio de gratuidad”.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Entonces?

Dr. Dameschik.- Yo creo que ahí sí deberíamos hacer mención a que ese IVA no solo no lo paguemos nosotros, sino que tampoco le corresponde al trabajador, porque jamás lo van a hacer, ningún magistrado va a aplicar, va a decir, “Ah, bueno”. También le viene la normativa AFIP que yo supongo que por la propia ley y el reglamento interno viene. Hay un obligado al pago, hay que pagar el IVA, no hay una excepción del IVA. Por eso yo pienso que más allá de hablarlo con AFIP, tiene que haber una reforma legislativa del 277 –o una aclaración, no sé si una reforma– por la cual se diga: se deja constancia que dado el carácter alimentario de los profesionales –esto lo estoy pensando ahora– y el principio de gratuidad y demás principios del Derecho del Trabajo atinentes al trabajador, el pacto de cuota litis aprobado y homologado en el proceso judicial no reviste el pago del IVA. Me parece que es así.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A mí me gustaría más que nos tiremos el lance y

no decir reforma legislativa. Digamos que una interpretación razonable del 277, por todos estos principios hace que no haya IVA. Al abogado nunca, porque es honorario.

Dr. Dameschik.- Por supuesto, desde ya.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y al trabajador menos, por lo que están diciendo ustedes.

Dra. Trotta.- Por una interpretación del principio general del derecho.

Dra. Benítez Araujo.- Por el artículo 20 de la gratuidad, nunca al trabajador, nadie lo va a aplicar, porque la ley del Contrato del Trabajo en el artículo 20 habla de la gratuidad. Entonces, nunca un juzgado le va a aplicar el IVA al trabajador.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por eso.

Dra. Benítez Araujo.- Es más, yo ni lo aclararía.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver qué les parece, me parece mejor, mandémonos con la interpretación de que nadie paga IVA, el abogado por el carácter alimentario y aparte porque es honorario, no es impuesto.

Dr. Dameschik.- Porque es el que recibe el pago, no puede pagar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Y el trabajador por el principio de gratuidad.

Dr. Iribarne.- Y eso puede ser una resolución general de la AFIP. Hay que meter el tema en la AFIP.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, sí, sí.

Entonces, la propuesta es hacer las dos cosas.

Dr. Biglieri.- El fondo está bien, pero tengo dos temas de procedimientos, porque pasó por institutos.

En el informe, yo me hago otra vez responsable, me va a servir para generar anticuerpos, de dos cosas: es verdad –lo que pasa es que lo híbrido trae complicaciones–, que el dominio de estatuto sí lo chequeamos, pero como está híbrido no lo usamos como hipervínculo en la página, cuando lo buscamos está en la misma cita está “org.ar” arriba y “org” solamente abajo. Pero está en línea. Yo cuando lo tecléé, digo, ¿cómo lo encuentro ahora? Ahora si vos entrás desde esta, puede haber ese error. Está bien. Esa es una observación así que está bien el estatuto.

Dos, no encontré la lógica de cuando lo giramos a institutos tiene que tener confidencialidad, porque ese es para cuando lo giramos a comisiones.

Dra. García.- Acá se está pidiendo un dictamen.

Dr. Biglieri.- Estoy diciendo, porque como lo giré...

Dra. González.- Bueno, no es nuestra interpretación. De todas formas...

Dr. Biglieri.- Pero, Pará, Ale, explícame: ¿cuando va a instituto, no a comisiones, cuando llega si yo lo mandaba a comisión, va con el de confidencialidad, pero si lo mandé a instituto, iba con el de confidencialidad? Esa es la pregunta. Para saber si lo hice mal.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Yo creo que cuando va a institutos por dictamen, no.

Dra. González.- En la propia página del Colegio Público dice: Defensa del ejercicio profesional, solicitudes de intervención del Colegio. La que fuera, tiene que tener el convenio de confidencialidad. Yo creo que igualmente no va a haber ningún

problema porque es algo que se puede solucionar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No importa este caso, sino para lo sucesivo.

Dra. González.- Para el futuro.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Para el futuro.

Dra. González.- Siempre es un resguardo para todos nosotros.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El requisito de confidencialidad es para resguardar al abogado titular que hace la presentación, que está comprometido, sobre todo por los expedientes judiciales.

Dra. González.- No es solamente eso, doctor. Muchas veces han tenido problemas cuando no firmaron el convenio de confidencialidad cuando alguien negó un acompañamiento o no estuvo de acuerdo con algo han tenido problemas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- A ver, está bien. Estudiemos para el futuro. Pero para terminar ahora con el caso de fondo más importante. Vamos a establecer una regla igual.

Dr. Biglieri.- Perdona, presidente. Igual voy a dejar claro que no voy a girar con la exigencia de confidencialidad a los institutos. Después, si el plenario modifica el reglamento y me da una orden, bien, listo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De acuerdo, gracias.

Para terminar con esto, estamos de acuerdo en consecuencia en las dos notas. Yo le pediría al doctor Dameschik que estuvo trabajando, por qué no conversamos, me manda un borrador y conversamos de cuál sería el alcance de la nota, porque es un tema delicado. Es decir, para que podamos hacerlo lo mejor posible. Usted que ha trabajado el tema...

Dr. Dameschik.- Bien, bien, bien. Hacemos, como se hace habitualmente, que de Presidencia o de Secretaría General nos mandan el borrador y...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es lo mismo.

Dr. Dameschik.- Me parece un tema de vital importancia para todos los que hacemos Derecho del Trabajo de parte actora y que venimos desde hace un montón de tiempo siguiendo. Ojalá, entre todos, tengamos un resultado positivo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto, se pone a votación.

Dra. González.- Estamos de acuerdo.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. S/N° – Recursos Humanos s/adquisición de uniformes institucionales p/personal CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Alejandra García.

Dra. García.- Bueno, en cumplimiento del Convenio Colectivo del Trabajo, en su artículo 30 02, lo que estamos haciendo –ya recibieron girados todos los presupuestos– es comprar uniformes para el personal. Hubo primero tres presupuestos, volvimos a pedir tres presupuestos distintos y hemos conseguido bajar notablemente los precios. Entonces, lo que vamos a recomendar es la adjudicación a la empresa Zaphira S.A. para la adquisición de los uniformes institucionales para el personal del Colegio por un monto total de 10.377.400 pesos más IVA.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Se pone a consideración.

Dra. González.- Nosotros habíamos interpretado que era Makena. ¿No es así, entonces?

Dra. García.- No, es la empresa Zaphira.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- ¿Votamos?

Dr. Casares.- Pedimos más presupuestos para mejorar las condiciones y el precio, por eso se continuó el expediente y no pudimos traerlo a la sesión anterior.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Se pone a votación.

Dra. González.- Nosotros nos vamos a abstener.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Se aprueba por mayoría.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. N° 587.146 – Gerencia General s/proyecto "Renovación y puesta en valor área Bar Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Instalaciones Fijas).

Punto 6.7 del Orden del Día. Expte. N° 587.147 – Gerencia General s/proyecto "Área Coworking Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Obra Civil).

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Pasamos, entonces, señora presidenta, al expediente 587.146, Gerencia General sobre proyecto de renovación y puesta en valor del área bar sede Corrientes 1441, 1° piso.

En este caso, se trata de la recomendación de la adjudicación de los trabajos para la renovación y puesta en valor de la totalidad del área del bar que tiene ya, como ustedes saben, una antigüedad de 23 años y la barra, sobre todo la parte que no se ve, está bastante deteriorada. Como siempre, desde la Gerencia General se realizó una convocatoria a ofertar a 5 empresas, luego de lo cual se recibieron las propuestas económicas.

Con posterioridad a eso, el arquitecto Bayala, remite un informe indicando que la propuesta de la empresa Casegur cumple con los requisitos técnicos incluidos en el proyecto y resulta, a su vez, la de menor cotización desde el punto de vista económico.

Es por eso, que la Gerencia General entiende conveniente adjudicar la realización de estos trabajos a la empresa Casegur por un monto total de 11.059.041,30 más IVA.

Esa es la moción, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Sí, ponemos a consideración la moción.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Trotta).- Sí, doctora.

Dra. González.- El tema es así: en la sesión pasada el señor tesorero pidió un aumento de los montos de gastos para acceder a licitaciones públicas y privadas. Justo pidió el incremento, lo cual nosotros no hemos acompañado, elevándolo a 13 millones para el caso de las licitaciones privadas.

Nosotros hemos observado, ya lo adelantamos, que no solamente en el expediente 6.6, que es el expediente como dijo el doctor Casares, sobre el proyecto

de renovación y puesta en valor del área del bar del primer piso de Corrientes 1441, sino que también el expediente que sigue, el 6.7, data de un proyecto de reforma que es detrás área *coworking* también del primer piso. Es decir, que es una obra que es recomendada que sea adjudicada a la empresa Casegur, de Norberto Omar Ferro. Es decir que una obra fue dividida en dos, asignándose a una misma empresa y dividiéndola para no poder acceder a lo que correspondería que sería una licitación privada.

Por todo lo expuesto, no vamos a acompañar. Votamos en contra de los puntos 6.6 y 6.7.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien. Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobados por mayoría.

Punto 6.8 del Orden del Día. Expte. N° 587.148 – Gerencia General s/proyecto "Área Coworking Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Adquisición de Mobiliario).

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Bueno, primero tendríamos que votar el 6.7.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se votaron los dos.

Dr. Casares.- Perfecto.

6.8, entonces, explico. En este caso, se trata de un proyecto trabajado desde Gerencia General sobre el área *coworking* para, en este caso, la adquisición del mobiliario. La idea, en este caso, es que esa reforma venga acompañada de la instalación de muebles adecuados, modernos, para la instalación de espacios por un lado de reunión y por otro lado de trabajo. Esas sillas, sillones y las mesas que tienen la posibilidad de conectar las computadoras.

Dra. Trotta.- Puertos USB.

Dr. Casares.- Exacto, puertos USB y demás que viene obviamente a acompañar toda la reforma del primer piso. En este caso, también se realizó una convocatoria a cuatro empresas, las empresas fueron Grupo A2, Interieur Forma S.A., Equipamientos K S.A. y Open Office S.A., luego de lo cual también hicieron las propuestas, hicieron la visita y el informe del arquitecto sostiene que Equipamientos K S.A. cumple con los requisitos técnicos incluidos en el proyecto y resulta la menor cotización.

Es por eso que la Gerencia General eleva la propuesta entendiendo conveniente la adjudicación de los trabajos a la empresa Equipamientos K S.A. por un monto total de 5.280.274 pesos más IVA.

Esa es la moción, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Doctora.

Dra. González.- Sí, nosotros hemos pedido, tanto con los expedientes anteriores como todos los que sean de obras, reiteradamente por una cuestión de transparencia y porque nos ha resultado en su momento, muy bueno, que se conforme la Comisión de Edificios entre ustedes y nosotros para que podamos llevar a veces alguna

experiencia o para que no haya este tipo de cuestiones que realmente son incómodas para nosotros transmitirlos.

Los invitamos una vez más en ese sentido, y por todos los motivos expuestos no podemos acompañar de acuerdo a la filosofía que tenemos de trabajar conjuntamente para hacer más transparente la gestión.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora. Tomamos nota.

Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. S/N° – Gerencia General s/renovación mantenimiento Hardware AS400.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Clusellas.

Dr. Clusellas.- Gracias, presidente.

Se trata de una solicitud del departamento de Sistemas de una licitación, la adjudicación a una empresa representante para mantenimiento del equipo AS400 del Colegio por el término de un año.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora.

Dra. González.- Sí, aprobamos y acompañamos con todo gusto.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dr. Pesce.- ¿Con todo gusto?

Dra. González.- Con todo gusto. *(Risas.)*

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Le había pedido la palabra antes.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No lo vi. Tiene la palabra.

Dr. Iribarne.- A mí me llama la atención...

Obviamente, como dijo la doctora González, vamos a apoyar la renovación del contrato de alquiler de la AS400, pero hace unos pocos días, pocas semanas, el señor secretario general, en el medio de una sesión, acompañó una auditoría firmada por un abogado, en la cual, entre otras cosas, incursionaba en el tema de la AS400 e hizo una crítica que quizá sea uno de los puntos más críticos si uno lee esa auditoría. Entonces, yo veo que esa auditoría, de la cual se debatieron tantos ditirambos, solo parecen haberla usado como fundamento de la expulsión de trabajadores que eran además delegados de Gente de Derecho y que no se respeta ni sé que función tuvo, no sé cuánto se pagó; son todas cosas para dilucidar en el futuro, pero me llama la atención que alegremente nos propongan algo que la auditoría marca con luces de neón como una de las cosas que merecerían algún tipo de accionamiento.

Eso es todo lo que quería manifestar, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Le recuerdo que lo que acabamos de aprobar es el mantenimiento.

Doctor Clusellas, tiene la palabra.

Dr. Clusellas.- El equipo es un equipo que tiene sus años y creo que la gente de

Sistemas va a tener que evaluar las mejores alternativas, de eso no hay ninguna duda. Ahora, en este caso es por el mantenimiento, en el ínterin hay que mantenerlo. Es más, el plazo que se hizo, no es el habitual, que era por un período más extenso. Averigüé e históricamente se hacía por tres años, en este caso se hizo por un año, nada más, sin perjuicio que, en el ínterin, por supuesto, se evalúen alternativas para este tipo de equipo, que tiene ya sus años de uso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El cambio requiere una inversión enorme.

Dra. González.- Es el mismo que el Banco Ciudad. Sí, de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien.

Dr. Pesce.- No, no, no. Migró el Banco Ciudad.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- La doctora García va a informar.

Dra. González.- Está hablando el presidente, Pesce.

Dr. Pesce.- Migró.

Punto 6.10 del Orden del Día. Renovación contrato Lic. Fernando Soto – Asesor en Seguridad e Higiene.

Punto 6.11 del Orden del Día. Renovación contrato Pablo Langholz – Capacitaciones Lex 100.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Me parece que los puntos 6.10 y 6.11 los puede informar conjuntamente, porque tienen la misma naturaleza.

Dra. García.- Sí, se trata de la renovación del contrato del responsable de seguridad e higiene. El contrato estaba vencido desde el 30 de abril de 2022, así que se trata de la renovación por el término de un año, del año calendario 2023, con un incremento del 70 por ciento sobre los honorarios vigentes al vencimiento del contrato, que, como ya dije fue el 30 de abril de 2022.

Y con respecto al otro contrato, también la propuesta es la renovación por el mismo período y también con un incremento del 70 por ciento en los honorarios vigentes al vencimiento que también fue el 30 de abril de 2022.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora.

Dra. González.- Sí, quería aclarar que nosotros no hemos recibido la información previamente; que me lo había anticipado el señor secretario general. Pediría que, en otra oportunidad, como venimos pidiendo siempre, que sea circularizado en tiempo y forma.

En esta oportunidad, como sabemos de los profesionales de los que estamos hablando y el porcentaje es razonable, vamos a acompañar. Pero pedimos, por favor, en ambos casos, que nos circularicen la documentación en forma íntegra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se vota.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Doctora García.

Dra. García.- Sí, quiero aclarar que estuve analizando todos los antecedentes de renovación de estos contratos y todos ellos se hacían por artículo 73. Nunca adjuntaron nada y había caterva de aprobaciones en un artículo 73, muchos de los cuales –les puedo decir: 20 de agosto de 2015, 7 de septiembre del 17, 26 de

septiembre de 2019– nunca estaban en el Orden del Día, sino que se aprobaba un artículo 73 donde se aprobaban las renovaciones de contratos de asesores y locación de servicios de a diez.

Muchas gracias, señor presidente.

Dr. Iribarne.- ¿Esa caterva estaba bien?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dra. González.- Sí.

Dra. García.- Igual que esa.

Dra. González.- ¿Cómo?

Dra. García.- Le contesté al doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, no.

Doctora González, tiene la palabra.

Dra. González.- Sí. Nosotros hemos tenido la mejor predisposición, y así se lo hicimos saber, que a pesar de no haber sido circularizado, atento a que conocemos a los profesionales, la profesionalidad y la idoneidad de los mismos y siendo un porcentaje razonable, lo dimos por aprobado. Pero no compartimos, en absoluto, el argumento procesista que manifestó recién la doctora García. Es decir que, si el otro lo hace mal, yo también lo puedo hacer mal. Parece la teoría de los dos demonios. Realmente nosotros ponemos la mejor predisposición, pero es inaceptable que se nos conteste de esa manera.

Nada más, señor presidente.

Demos por finalizado, por favor.

Dra. García.- No, no lo voy a dar por finalizado, primero porque me dijo procesista, cosa que la verdad no corresponde.

Dra. González.- Es un argumento, no le dije que usted lo sea.

Dra. García.- Podría leer sus actuaciones en las actas para ver la forma en la que usted contestaba o trataba a la oposición cuando le pedían que le enviara la información cuando todo se aprobaba por informe de Presidencia o de Tesorería o de dónde sea. No pidió lo mismo la sesión pasada cuando se aprobó, de igual manera, la actualización de un monto del contrato de la liquidación de sueldos, no hizo mención a que se le enviara ninguna documentación. Por otro lado, déjeme decirle, doctora, que no había nada que adjuntar, porque se trata de la actualización de los montos.

Dra. González.- Tiene que ser informado, doctora.

Dra. García.- Se los estoy informando.

Dra. González.- Aprenda, muchas veces ya fue consejera.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De a uno.

Doctor Irigoyen.

Dra. García.- Otra cosa: agradezco el reconocimiento de que ustedes antes lo hacían mal. Muchas gracias.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- Usted formaba parte.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Irigoyen, tiene la palabra.

Dr. Martín Irigoyen.- Independientemente de esto de va, viene, estamos llegando a fin de año, para los que creemos es época navideña con un mensaje de paz y amor

para todos, y de renovación. (*Risas.*)

Sí les digo, sobre todo al señor presidente y al secretario, que por lo general son los que, en definitiva, tienen mayor responsabilidad dentro de este Consejo Directivo, que nosotros le hemos señalado algo importante simplemente para que lo tengan en cuenta: el punto 6.6 y el punto 6.7, que en definitiva es una obra, se ha contratado a la misma empresa para entrar con fórceps dentro de un mecanismo de contratación que bien informó el tesorero que son 14 millones. Si vos sumás los dos da más que 14 millones. Creo que esto sí es importante porque si no el día de mañana, con ese criterio, vamos a hacer una obra en todo el edificio, pero lo vamos a sectorizar por pisos o por habitaciones. Simplemente les digo que entiendo que si hay normas internas –por la transparencia inclusive justamente para colaborar y para preservar– intentemos cumplirlas. Creo que eso sí es algo grave y que hace a la transparencia del Colegio Público que no tengo ninguna duda que todos los que estamos acá, lo somos porque, en definitiva, venimos altruistamente a ocupar un tiempo y todos tenemos la mejor buena voluntad.

Nuestra observación respecto de los puntos 6.6 y 6.7 que fue por la misma empresa, simplemente pongan el ojo ahí. Igual ya está aprobado.

A mí me interesan, principalmente, el presidente y el secretario, porque en definitiva son los que después son responsables si algo sale mal.

Nosotros creemos que acá se tendría que haber otro hecho otro tipo de contratación e ir de otra forma, pero está todo bien. Ustedes son los que conducen y votan por mayoría.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctor.

Punto 6.12 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.225 – G.C.B.A. s/renovación convenio instalación de puestos de vacunación COVID-19 en sede CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Alejandra García.

Dra. García.- Se trata de la aprobación de un nuevo convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por los puestos de vacunación. En este caso, se trata por dos meses pudiendo ser renovado por dos meses más en los términos similares al contrato anterior, nada más que se aclaró y se acordó con el Ministerio de Salud que la concurrencia será indefectiblemente mediante el sistema de turnos previamente asignados para evitar las aglomeraciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración y votación.

Doctora Alejandra González.

Dra. González.- Sí. Bueno, quiero decir varias cosas, doctor.

Reitero lo que alguna vez ya dijimos: nosotros, con carta al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires del 21 de enero de 2021, en plena pandemia, remitimos notas para poner a disposición la sede del Colegio Público, no solamente esta sede sino la de Juncal 931, la de Uruguay 412 y Paraná 423. Obviamente, para que previo acondicionamiento y bajo estrictos protocolos sanitarios se pueda proceder a la vacunación pertinente por el tema del COVID.

El tema es así: nosotros, tanto al doctor Fernández como a Rodríguez Larreta, les hicimos saber que poníamos absolutamente todo a disposición y que, por

supuesto, queríamos dar prevalencia o preferencia a los abogados y, fundamentalmente, primero a los que fueran jubilados u honorarios por ser inmunocomprometidos. El tema es que ahora, con lo que hemos hablado en la sesión pasada sobre el vacunatorio –más allá que veo que quiere corregirse con el tema del otorgamiento de turnos–, no vemos que quienes sostienen este Colegio Público de Abogados tengan algún privilegio en su propia casa, en sus horarios de trabajo o, por ejemplo, cuando van a tribunales, en la mañana hasta las 13:30, no tienen ninguna exclusividad sin perjuicio de que estamos de acuerdo y somos solidarios para con la demás población. Nosotros hemos sugerido que se le otorgue un cupo a los abogados y un horario especial, una cola en especial para que no sean maltratados, para que no estén al sol...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está claro, está claro.

Dra. González.- Nosotros vimos que mejoraron cosas, aunque la gente está por Uruguay y le han puesto unos banquitos al sol, también.

Nosotros no estamos conformes con cómo está quedando el Colegio, el tema de los olores, el tema de que el vacunatorio está al fondo de todo, que no hay ventilación, que no hay protección hacia los abogados mismos, a los empleados y a los familiares. Nosotros ya pedimos que se les otorgue una prioridad a los abogados sin desconocer la solidaridad, repito, pero en estas condiciones, teniendo en cuenta cómo se encuentran los baños con tanta afluencia de gente, no vamos a acompañar en esta oportunidad, porque también hay otras sedes, como dijimos. Y una cosa fue en pandemia y otra cosa es que sea un centro vacunatorio más del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctora.

Doctora García, ¿quiere agregar algo?

Dra. García.- Sí, quiero agregar que cuando se acercan los matriculados y van a atención al matriculado tienen prioridad para vacunarse, no hace falta que estén registrados. Esto ha pasado todo el tiempo.

Por otro lado, quiero aclarar que se vacunaron más de 52.200 personas hasta hace 48 horas, era ese el dato que teníamos. Así que insisto en mocionar que se apruebe el convenio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, muchas gracias.

Dr. Schlosser.- Doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor Schlosser.

Dr. Schlosser.- Simplemente le pido –indudablemente la voluntad de la mayoría es la que manda– que, por favor, se arbitren los medios para ver el estado en que están los baños, porque realmente hay gente que faltaría que se bañe ahí, porque se lavan la cara... No, doctor, lo invito, si usted pasa por el Colegio Público, vaya al baño de planta baja. Vaya a los baños.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctor, vamos a tomar nota de la observación.

Dr. Schlosser.- El que tuvo COVID y perdió el olfato, es otra cosa.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Biglieri.- Presidente: ¿puedo decir algo para el acta, antes?

Me acaban de mandar el informe para dejar claro para el acta la actitud de AAFTE: están los dos convenios de confidencialidad desagregados, porque se giraron a institutos.

Dra. González.- ¿Dos o tres?

–El consejero Biglieri formula manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Dr. Dameschik.- Quedaría ver lo que había dijo la señora vicepresidente, de ver si está o no la firma de puño y letra del doctor Kesselman en el escrito.

Dr. Biglieri.- Pedí si se podía ver en el escrito.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Si no está, vamos a anular todo y no podemos hacer nada. (Risas.)

Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Punto 7, la ratificación de los artículos 73 firmados entre las reuniones de sesión de Consejo Directivo.

El punto 7.1 contiene las inscripciones realizadas para la fecha 5 de diciembre de 2022.

La moción es aprobar las inscripciones.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone...

Dra. González.- Ratificamos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobada por unanimidad.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

En el caso del 7.2, es el expediente 587.114, Martín, Noelia Laura, sobre solicitud de intervención del Colegio Público que por las características fue urgente, así que la tuvimos que sacar por artículo 73.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se trataba de un acompañamiento que no admitía dilaciones. Tienen el anexo ahí.

Se pone en consideración y votación.

Doctor.

Dr. Iribarne.- Me dio curiosidad el caso por lo que contaba, más allá de que no hay convenio de confidencialidad, aclaremos que hacemos un acompañamiento sin convenio, con las interioridades que una vez nos explicó muy bien Gabriela, que puede generar no tener convenio. Lo que...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No volvamos, doctor, por favor.

Dr. Iribarne.- Aclaro que no está.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ya está, se pone a votación el 73.

Dr. Iribarne.- Lo que aclaro también...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dr. Iribarne.- Estaba hablando.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero no, doctor, no. Se habla sobre cada punto del Orden del Día, si no vamos a hablar de la ratificación del acta cuando empezamos la sesión.

Dr. Iribarne.- Voy a hablar del caso concreto de esta doctora Martín, cuyo comportamiento está en este momento a juzgamiento del Tribunal de Disciplina, porque inició acciones judiciales mandando a firmar escritos de ejecución a través de un señor que sería un estafador, en el cual apareció ejecutando a dos personas, una de ellas incapaz, y hubo una denuncia penal que terminó con la nulidad de todo.

La pregunta o la discusión acá –que no surge en claro, si uno lo busca en los expedientes comerciales no aparece– es si el abogado que inicia un juicio sin haber velado por su obligación de avalar una firma de su cliente, es decir, de ver que el cliente firme delante de él. A ese tipo le reclaman la tasa de justicia. Eso es lo que aquí ocurrió, con lo cual es un caso que, por lo menos, me parece muy dudoso.

Repito que está la conducta de la que pide que la acompañemos que está en este momento... Hay una denuncia ante el Tribunal de Disciplina que hizo uno de los juzgados comerciales, porque esta señora presenta escritos sin constatar que el que firma exista. Eso le cuento, nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Mire, doctor. Muchas gracias.

No estaban los antecedentes, porque obviamente están cubiertos por la confidencialidad, si existían o no antecedentes. Se trataba de un trámite urgente. Intervino la Dirección de Asesoría Letrada y sobre esa base decidí acompañar, porque en caso de duda prefiero estar a favor del abogado que en contra. Bueno, la decisión se tomó, acompañamos, con lo cual les pido a ustedes si ratifican o no.

Doctor Irigoyen.

Dr. Martín Irigoyen.- Sí, es un minuto nada más. Tenemos que contemplar que, durante la pandemia, la labor de los que ejercemos la profesión de manera independiente se nos complicó muchísimo, porque muchas veces los escritos se los mandábamos a los clientes para que nos lo firmen remotamente. Entonces, me parece que en el futuro debemos tener en cuenta que no es lo mismo el tema de una verificación de una firma pre-pandemia que en el transcurso de la pandemia, porque estuvimos muy limitados en los contactos que tuvimos. Simplemente eso, es una nota para agregar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Se pone a ratificación.

Dra. González.- Para finalizar, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, se ratifica o no se ratifica, doctora.

Dra. González.- Tenemos derecho. Leamos el artículo 73 y revierta su posición, porque dice que se pone en consideración.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero sí, pueden dar el argumento por qué no.

Dra. González.- El tema es si es una urgencia, nosotros no tenemos el dictamen, no tenemos los antecedentes. Volvemos a pedir sistemáticamente, por más que sea un 73, que se acompañen los antecedentes. Nosotros no sabemos qué dijo Asesoría Letrada. Más, después de lo que dijo el doctor Iribarne. Nos ayudamos entre todos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien.

Dr. Biglieri.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Yo entiendo que queramos discutir todo.

El tema del 73, si el presidente no puede regular la situación de emergencia para acompañar a un colega, preferiblemente ante el error que ante el no error, ¿cuál es la situación? Yo pido que ratifiquemos sin duda la actitud del presidente, porque no estamos discutiendo el tema de fondo, estamos discutiendo la decisión del presidente para acompañar en este momento. Si era mejor acompañarlo o no vía mail, la verdad es que me parece que está todo bien. Pero esto discutirlo al presidente si lo puede firmar o no con urgencia. ¿No era urgencia? La verdad es que que estamos discutiendo eso. No digamos que estamos discutiendo si el tipo te mandó o no la fotocopia de la firma. Estamos poniendo en crisis si el presidente, que es la única firma que tenemos, puede ser célere en la cobertura de la defensa de un colega o tenemos que esperar a un plenario para discutir cada una de estas cosas. Yo pido que lo aprobemos y nada más.

Dra. González.- No estamos discutiendo en absoluto lo que dijo el presidente o lo que...

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. González.- ¿Hablan todos juntos?

No estamos cuestionando. Lo único que estamos pidiendo es que se acompañen. Si hay un dictamen de Jurídico, justamente, lo que más nos gustaría es ratificar junto con ustedes, pero para eso necesitamos también ver qué es lo que pide, cómo lo pidió... Si Asesoría se pronunció, con todo gusto vamos a ratificar.

En esta oportunidad no podemos porque siempre pasa lo mismo. Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias, doctora.

Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Casares.- El 7.3 es un artículo 73 para ratificar el acta acuerdo N° 2 del Consejo de la Magistratura que ha informado usted en el informe de Presidencia inicialmente, señor presidente.

La moción es, obviamente, ratificarlo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a ratificación.

Dra. González.- Lo mismo, doctor, hay un 73 y no se acompañó ni siquiera el acta acuerdo. Nada. Entonces, no podemos firmar cheques en blanco. Compréndonos. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien.

Se pone a votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Para conocimiento del Consejo Directivo, se acompañan las sentencias del Tribunal de Disciplina.

Bueno, hemos terminado los puntos del Orden del Día.

Doctora, hago la aclaración nada más: sufrimos un inconveniente grave cuando se declaró el feriado del martes. Eso nos trajo un montón de inconvenientes.

Dra. González.- Lo sé. Lo hemos contemplado y hemos puesto nuestra mejor buena voluntad, como sabe el señor secretario general.

Dr. Pesce.- Un aplauso para nuestra última sesión.

Dra. González.- Con gusto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchísimas gracias. *(Aplausos.)*

—Son las 19:59.

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXO ACTA CD

22/12/2022

1. ORDEN DEL DÍA CD 22/12/2022.
2. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
3. ART. 73 RI 05-12-2022: Inscripciones 14/12/2022.
4. ART. 73 RI 12-12-2022: Expte. N° 587.114 – MARTIN, NOELIA LAURA (T° 94 F° 634) s/solicita intervención CPACF.
5. ART. 73 RI 13-12-2022: Acta Acuerdo N° 2 Consejo Magistratura C.A.B.A.

REPÚBLICA ARGENTINA
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 18 - Acta N° 13
22 de diciembre de 2022 – 18:00 horas

1. **CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 12 DE FECHA 01/12/2022.**
2. **INFORME DE PRESIDENCIA.**
3. **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.**
4. **INFORME DE TESORERÍA.**
5. **INFORME DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
6. **ASUNTOS A TRATAR.**

6.1 Publicación de Sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

FECHA	CAUSA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCIÓN
19/12/2022	30.902	FURRER, RICARDO ESTEBAN	111-510	Exclusión de la matrícula
19/12/2022	30.998	CALVO, ROBERTO MARCELO	26-614	Exclusión de la matrícula

6.2 EXPTE. N° 587.038 – MAGLIANO, ALEJANDRO GERMÁN (T° 107 F° 33) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Defensa del Abogado)

6.3 EXPTE. N° 587.107 – COLEGIO DE ABOGADOS DE RÍO CUARTO - CÓRDOBA s/Convenio Marco de Colaboración.

6.4 EXPTE. N° 586.729 – ASOCIACIÓN ABOGADOS DEL FUERO s/remite nota s/impuesto al valor agregado. (Instituto de Derecho Tributario e Instituto de Derecho del Trabajo)

- 6.5 EXPTE. S/N° – RECURSOS HUMANOS s/adquisición de uniformes institucionales p/personal CPACF.
- 6.6 EXPTE. N° 587.146 – GERENCIA GENERAL s/proyecto "Renovación y puesta en valor área Bar Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Instalaciones Fijas).
- 6.7 EXPTE. N° 587.147 – GERENCIA GENERAL s/proyecto "Área Coworking Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Obra Civil).
- 6.8 EXPTE. N° 587.148 – GERENCIA GENERAL s/proyecto "Área Coworking Sede Corrientes 1441, 1° piso" (Rubro: Adquisición de Mobiliario).
- 6.9 EXPTE. S/N° – GERENCIA GENERAL s/renovación mantenimiento Hardware AS400.
- 6.10 RENOVACIÓN CONTRATO LIC. FERNANDO SOTO – Asesor en Seguridad e Higiene.
- 6.11 RENOVACIÓN CONTRATO PABLO LANGHOLZ – Capacitaciones Lex 100.
- 6.12 EXPTE. N° 586.225 – G.C.B.A. s/renovación convenio instalación de puestos de vacunación Covid-19 en sede CPACF.

7. RATIFICACIÓN ART. 73 R.I.

- 7.1 ART. 73 RI 05-12-2022: Inscripciones 14/12/2022.
- 7.2 ART. 73 RI 12-12-2022: Expte. N° 587.114 – MARTIN, NOELIA LAURA (T° 94 F° 634) s/solicita intervención CPACF.
- 7.3 ART. 73 RI 13-12-2022: Acta Acuerdo N° 2 Consejo Magistratura C.A.B.A.

8. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

- 8.1 Sentencias del Tribunal de Disciplina. **(ANEXO 1)**

ANEXO 1: Sentencias del Tribunal de Disciplina.

FECHA CD	CAUSA	SALA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCIÓN
22/12/2022	30.717	SALA III	SANTIAGO, MARTA MARGARITA	61-268	MULTA 40%
22/12/2022	28.842	SALA II	DEFRANCHI, JUAN CARLOS	57-7	MULTA 15%
22/12/2022	28.842	SALA II	ROSSIGNOLO, VANINA MARTA	92-137	MULTA 15%
22/12/2022	29.996	SALA III	MUSSI, RAUL FELICIANO	53-136	LLAMADO DE ATENCIÓN
22/12/2022	30.046	SALA I	CORVALAN, ADRIAN FERNANDO	110-273	MULTA 20%
22/12/2022	31.122	SALA II	GOYENECHÉ ARGIBAY, MARIANO EDELMIRO	49-554	MULTA \$10.000
22/12/2022	31.097	SALA I	ALVAREZ, EDUARDO JORGE	50-725	MULTA 15%
22/12/2022	31.839	SALA I	PEÑOÑORI, SEBASTIAN	41-308	LLAMADO DE ATENCIÓN
22/12/2022	29.525	SALA I	LAMOGLIA, PABLO JOSE	113-103	LLAMADO DE ATENCIÓN
22/12/2022	31.886	SALA I	LINDEKE, CYNTHIA ANDREA	106-128	LLAMADO DE ATENCIÓN
22/12/2022	31.739	SALA I	NARVAEZ, JORGELINA	58-757	LLAMADO DE ATENCIÓN
22/12/2022	31.739	SALA I	MARTINEZ ARIAS, DIEGO	92-416	LLAMADO DE ATENCIÓN
22/12/2022	29.022	SALA III	SALOMON, ESTEBAN HORACIO	45-118	ABSOLUTORIA
22/12/2022	29.022	SALA III	BONAFINA, MARISA	63-201	ABSOLUTORIA
22/12/2022	30.800	SALA III	CORREA ARIAS TORRES, CARLOS ALEJANDRO	69-226	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.123	SALA III	AZCUY, EDUARDO ENRIQUE ALBERTO	62-267	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.170	SALA I	FIDALGO, WALTER FRANCISCO	94-735	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.268	SALA III	DAMONTE, RICARDO	8-890	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.327	SALA III	RODRIGUEZ HERRERA, JOAQUIN EDUARDO	19-432	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.509	SALA I	CHION, ARMANDO HECTOR FERNANDO	22-666	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.515	SALA I	DIAZ BOSCH, JUAN SEBASTIAN	85-884	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.643	SALA III	FARCHOLA, GUSTAVO FEDERICO	94-813	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.785	SALA I	VILLARREAL, DAVID EFRAIN	55-52	ABSOLUTORIA
22/12/2022	31.874	SALA III	SANCHEZ KALBERMATTEN, ALEJANDRO	37-177	ABSOLUTORIA
22/12/2022	32.101	SALA I	BALBUENA, RODRIGO	103-901	ABSOLUTORIA
22/12/2022	32.321	SALA III	PASQUALI, FEDERICO JOSE	50-260	ABSOLUTORIA
22/12/2022	32.382	SALA III	ORMAECHEA, ANDRES ENRIQUE	49-655	ABSOLUTORIA
22/12/2022	29.530	SALA I	DIEZ, HORACIO PEDRO	7-827	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	30.587	SALA III	GAYTAN KELLY, HUGO WALTER	75-699	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	30.587	SALA III	PANDOLFI, CLAUDIO VICENTE	79-147	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	31.107/31.174	SALA III	CASTINEYRA, MONICA	10-837	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	31.774	SALA III	ALVAREZ CASTANO, GALA PATRICIA JOSEFINA	33-372	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	31.774	SALA III	GOMEZ ESCALANTE, MARCELO DIEGO	21-166	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.109	SALA III	LIGNINI, GABRIELA MONICA	26-579	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.267	SALA III	DUCRE, JESICA ANAHI	92-687	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.267	SALA III	SAN ESTEBAN, MARIA SILVINA	92-692	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.365	SALA I	VIGGIANI, LEANDRO ESTEBAN	68-889	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.365	SALA I	BIGLIERI, LUCIANA LORENA	68-564	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.442	SALA I	AMOROSO VALLARINO, DANTE FEDERICO	92-777	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.516	SALA I	ALMARAZ, FEDERICO LEANDRO	131-532	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.575	SALA I	CAVROTTI, GRACIELA INES	65-573	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.637	SALA I	NUESCH, CARLOS	124-862	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.656	SALA I	FUENTES, DALILA	135-100	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.657	SALA III	SEMA, MARIELA DEBORA	120-217	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.659	SALA I	GARAY, RITA MABEL	59-464	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.692	SALA III	CARRIAGA, HUGO ROBERTO	26-546	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.693	SALA I	NICOLETTI, YANINA LAURA	92-210	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.699	SALA III	BOUTET, FABIAN SERGIO	77-132	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.718	SALA III	OSPITAL, ADOLFO HORACIO	33-324	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.718	SALA III	VIVAS, FEDERICO ERNESTO	55-13	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.733	SALA III	DELUCCHI, GUIDO	128-627	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.733	SALA III	DELUCCHI, GASTON	111-226	DESEST. IN LIMINE
22/12/2022	32.641	SALA I	JUNG, NANCY JUDITH	49-556	DESEST. IN LIMINE POR COSA JUZGADA
22/12/2022	31.571	SALA I	QUEIROLO, DIANA MARIA	68-524	DESEST.P/INCOMPETENCIA POR LA MATERIA
22/12/2022	31.571	SALA I	CULINI, TULLIO LUCIANO	84-750	DESEST.P/INCOMPETENCIA POR LA MATERIA
22/12/2022	31.571	SALA I	SPINA, HERNAN ANDRES	66-59	DESEST.P/INCOMPETENCIA POR LA MATERIA
22/12/2022	32.651	SALA III	ARIETTO, MARIA FLORENCIA	90-440	DESEST. P/INCOMP.TERRITORIAL

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 22.12.22

INSTITUTOS

1) Integración de Institutos.

Se ponen a consideración la renuncia de los miembros que a continuación se detallan.

I-49 Derecho Animal	VELASCO	LAURA CECILIA	101-336	RENUNCIA
---------------------	---------	---------------	---------	----------

2) Expte. N° 586.973 – NUTA, ANA RAQUEL s/remite renuncia como Directora del Instituto de Derecho Registral y Notarial.

Se pone a consideración la renuncia, de la Dra. ANA RAQUEL NUTA como Directora del Instituto de Derecho Registral y Notarial, por motivos personales.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

3) Expte. N° 586.972 – ROTONDARO, DOMINGO NICOLAS s/remite renuncia como Subdirector del Instituto de Derecho Registral y Notarial.

Se pone a consideración la renuncia, del Dr. DOMINGO NICOLAS ROTONDARO como Subdirector del Instituto de Derecho Registral y Notarial, por motivos personales.

Las actuaciones se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

COMISIONES

4) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
67	C-22 Comisión de los Derechos de la Mujer	CASTIÑEIRA ARCE	JIMENA	92-931	BAJA ART. 15
67	C-22 Comisión de los Derechos de la Mujer	STORANI	CARMEN ADELINA	23-243	ALTA ART. 16

5) Expte. N° 587.153 – COMISIÓN DE CULTURA S/remite bases para concurso de cuentos CPACF 2023

Se pone a consideración la propuesta de la Comisión de Cultura en el sentido de aprobar el reglamento para la realización del **Concurso de Cuentos CPACF 2023 “Cuento Libre”**.

El proyecto de reglamento se adjunta como anexo.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

6) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a partir del 01/06/2022, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2022	JUNIO / DICIEMBRE	134	6476	49	0



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2022

VISTO:

Las solicitudes de inscripción para la jura de nuevos matriculados a realizarse el próximo 14 de diciembre, que figura en el anexo que se acompaña a la presente, elevado por la Gerencia de Matrícula el 02 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Matrícula con fecha 02 de diciembre de 2022, los requisitos del art. 11° de la Ley 23.187 y arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno, se encuentran verificados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 14 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
CAPDEVILA, MELINA GISELLE	37376721
PAPA CALDERARO, ADRIANA NOEMI	31522950
ESPAÑA SOLA, JUSTO JOSE	40394802
GODOY, KARINA AYELEN	34349676
RUIZ ROMERO, JUAN MANUEL	35497281
BAUZA, LORENA DEL CARMEN	25779052
INTANI, MARTIN	30602968
JANNELLO, LAURA VANESA	23626149
FERNANDEZ, MARIA BELEN	40187205
PASCUAL, GONZALO	41263846
OTERO, SOFIA FLORENCIA	36382957
D'ESPOSITO, FACUNDO ESTEBAN	42314648
WAINBERG, CAROLINA MICHELLE	40675661
POLITIS CORRALES, MARIA ROSSANA	18533942
PUENTES GARRIDO, ALDANA	33017617
PRIMUCCI, LUCIO	39435189
PORCO, FEDERICO RUBEN	39489052
PAZ PEREZ, ARIEL ALEJANDRO	29266546
PRADO, ESTELA NOEMÍ	18085939
CAMBESES, MARIA LAURA	28164475
FERNANDEZ, ERMELINDA CRISTINA	13963438
SANTILLAN, JOSE LUIS	14807747
MORONI, STEFANO	35685117
PAQUETE, MICAELA BEATRIZ	40014354
BRITES, LOURDES MAGALI	41139911
BOCCO, SANTIAGO ALBERTO	38464768
MOSQUERA, EUGENIA CLARA	40535886
DONIS, VICTORIA	28987869
ZADNIK, ALAN	35231685
GIOVANELLI, MATIAS RODRIGO	37376596
PETIT, DENISE	40133843
CASTRO THOMIS, AGUSTINA MERCEDES	32387141
GULIZIA, FEDERICO ALEJANDRO	33834794
MASUR, NILDA ESTELA	20946941
ROLDAN VALLARD, MARCOS JOEL	30572979
ARROYTA, MARIA JULIA	32386907



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

GOMEZ GALARZA, MACARENA	38443382
ALESSIO, MAURO	40758919
GRECO, ROCIO BELEN	40388914
ESNAOLA, VANESA GUILLERMINA	31782210
OTTATI, GRACIELA ANDREA	27281040
MANDRILE, AGOSTINA REGINA	35292024
RUIZ, ERNESTO JAVIER	32125022
BAEZ VILLAR, ALDO FLORENTIN	94502252
DE PALMA, TOMAS	38888738
CHAVEZ, WALTER FABIAN	24978465
GIGENA, MARCELO ANDRES	39273885
DADONE, MARCO	40669506
AIZENCHER, PABLO MARTIN	14728677
MOLINA, ROCIO ANDREA	34073112
FARDELLI CORROPOLESE, GIANFRANCO	38258173
RIOS, JIMENA MAGALI	40015424
ALMADA, JUAN PABLO	37988533
MORA, FERNANDO JUAN	27010658
LEGO, MARIA ALEJANDRA	32553367
PUGLIESE, ANDREA BELEN	39579741
RAFFAGHELLO, JULIO MARIANO	28294240
MOLINARI, ESTEFANIA	42255425
SUENAGA, MICAELA FLORENCIA	40808702
CASAFU SICARDI, IVANNA CECILIA	36398790
GALLARDO, ROMINA VANESA	32306643
DESCALZI, FRANCISCO	31088725
FLORES, ROBERTO FABIAN	18075981
RONDA, ROMINA LAURA	29420332
AVALOS, FANNY LIZ	37223470
FERRARIO, MARIA MERCEDES	30394702



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2022

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. NOELIA LAURA MARTIN (T° 94 F° 634), solicitando la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el marco de las actuaciones "MARTÍNEZ, MARIO SERGIO C/IMBARRATTA, JUANA OLGA S/EJECUTIVO", (Expte. N° 7081/21), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35.

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado la letrada fue intimada al pago de la tasa de justicia tras rechazarse la ejecución y declarada la nulidad de todo lo actuado, con costas.

Que contra dicha resolución interpuso recurso de apelación, el cual fue desestimado en razón del monto involucrado.

Que, en consecuencia, interpuso recurso de queja por denegación de apelación ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, la cual fue rechazada el día 05 de diciembre del corriente año.

Que según lo comunicado por la matriculada, efectuará un planteo de revocatoria in extremis contra dicha resolución, al violarse sus derechos constitucionales al debido proceso, igualdad ante la ley, defensa en juicio y a la propiedad privada, solicitando el acompañamiento institucional con carácter de urgente.

Que ha tomado la intervención la Asesoría Letrada de esta Institución atento la premura del caso, recomendando el acompañamiento solicitado con carácter de urgente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL
FEDERAL,



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

en uso de las facultades conferidas por el Art.73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acompañamiento solicitado por la Dra. NOELIA LAURA MARTIN (Tº 94 Fº 634), en el marco de las actuaciones caratuladas "MARTÍNEZ, MARIO SERGIO C/IMBARRATTA, JUANA OLGA S/EJECUTIVO", (Expte. N° 7081/21), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35.

ARTICULO 2º.- Girar las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.


Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 587.122 y la Ley Orgánica del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (en adelante "CPACF"), y;

CONSIDERANDO:

Que el CPACF posee personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que la Ley 23.187, en el inc. e) de su Art. 20° sostiene que tendrá como finalidad *"La contribución al mejoramiento de la administración de Justicia haciendo conocer y señalando las deficiencias e irregularidades que se observaren en su funcionamiento..."*;

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propicia la firma de una segunda Acta Acuerdo Específica, complementaria del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica, suscripto el 30 de octubre de 2008 con dicho organismo;

Que el mencionado convenio establece la vinculación institucional entre ambas partes, habiéndose comprometido a colaborar entre sí de acuerdo a la disponibilidad de sus recursos, y a realizar conjuntamente -en la medida de sus necesidades y objetivos comunes-, todo tipo de acciones que ayuden a promover y hacer efectivos mecanismos que contribuyan a mejorar el acceso de justicia;

Que en el caso, se trata de la firma de una Acta Acuerdo Específica a fin de readecuar la Mesa Receptora de Escritos Judiciales del Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a un espacio apto para el cumplimiento de las funciones de la Dirección General de Defensa del Litigante del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a saber: validación y otorgamiento del alta de usuarios/as a



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

los/as abogados/as externos/as en el Portal del Litigante (eje.juscaba.gob.ar o el sistema que en el futuro se utilice a tal fin); funcionamiento de un canal de atención de consultas y soporte para los/as usuarios/as del Portal del Litigante; y validación y otorgamiento del alta para la Firma Digital a los/as abogados/as de la matrícula y mandatarios/as del GCBA, para la utilización del sistema EJE - Portal del Litigante;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Letrada mediante dictamen de fecha 13 de diciembre del corriente año, del cual se desprende que no existen impedimentos legales para proceder a la suscripción del presente convenio;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,
en uso de las facultades conferidas por el Art. 73° del Reglamento Interno,

RESUELVE:

Artículo 1º: Suscribir el "Acta Acuerdo Específica N° 2 entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Artículo 2º: Difundir su firma a través de los medios institucionales que correspondan.

Artículo 3º: Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Artículo 4º: Comuníquese y, oportunamente, archívese.-


DR. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal